

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

5 de marzo, 2015

ACTA No. 2409-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde,
Marlene Viquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Elizabeth Baquero, Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las quince horas y treinta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2409-2015 de hoy 5 de marzo, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

ALFONSO SALAZAR: En la mañana se conversó que ingresó al plenario una propuesta de acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la asignación de tiempo laboral de los miembros del Tribunal Electoral. El tema está en el punto 21 de Asuntos de Trámite Urgente, solicitaría que se traslade al punto 1 o 2 y que la propuesta de acuerdo de la comisión que está relacionada con ese punto también, se incorpore para la discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo pasamos al punto 1.

ALFONSO SALAZAR: O al punto 2 para ver lo de los centros universitarios primero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que no ha llegado la nota de doña Ana Cristina, aunque podemos ver los dos más bien.

Don Mario Molina en la mañana me hizo la sugerencia de por qué no hacíamos un homenaje póstumo al estudiante Jose Daniel Bustos, que hoy la Federación de Estudiantes le hizo homenaje y yo lo estaría avalando, lo estaríamos incluyendo como primer punto de la agenda si no hay objeción.

Entonces con esos cambios de agenda, la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA Nos. 2405-2015

III. HOMENAJE AL ESTUDIANTE JOSE DANIEL BUSTOS, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA DE LA UNED Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE PUNTARENAS.

IV. CORRESPONDENCIA, REF.CU.108-2015

1. Nota de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la información de los funcionarios interesados en ocupar la plaza que quedará vacante de miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-096-2015
2. Nota del señor Orlando Morales, titulado "ASUNTOS DE PREOCUPARSE Y OCUPARSE". REF. CU-098-2015
3. Nota del jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el Informe que detalla la Ejecución Presupuestaria de la FEUNED al 31 de diciembre del 2014. REF. CU-099-2015
4. Nota del estudiante German Isaac Solís, en el que presenta denuncia 2, en contra del señor Eduardo Castillo, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora Ileana Ulate Soto, encargada de la Cátedra de Investigación, y el señor Luis Emilio Rodríguez Badilla, asistente de la Cátedra de Finanzas. Además, nota del señor Rector, en el que remite a conocimiento del Consejo Universitario las acciones realizadas en relación con el recurso de revisión interpuesto por el estudiante German Isaac Solís Rodríguez. REF. CU-101-2015 y REF. CU-106-2015

5. Nota del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que, remite informe elaborado por la señora María Elena Murillo Araya, coordinadora académica del CITTED y copia del Plan Anual Operativo 2015. REF. CU-104-2015
6. Nota de la Vicerrectora Académica, en la que solicita modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. REF. CU-107-2015

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, rector, sobre “Justificación viáticos para la estudiante Isamer Sáenz Solís”. REF. CU. 111-2015
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la asignación del tiempo laboral de los miembros del TEUNED para dedicarlo a funciones propias del proceso electoral. Además, nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que comunica al Consejo Universitario la asignación de tiempo laboral de los miembros del TEUNED para dedicarlo a funciones propias del proceso electoral del presente año. CU-CAJ-2015-009 y REF. CU-069-2015
3. Nota enviada por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso interno promovido para la selección del Director de Centros Universitarios. REF. CU. 638-2014 y REF. CU. 700-2014
4. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
5. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la solicitud de la funcionaria María Elena Fournier referente al correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario. REF. CU. 398-2014
6. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la señora Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013
7. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
8. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del

Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014

9. Nota del Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014
10. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
11. Nota del grupo artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la Universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014
12. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
13. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
14. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
15. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, rector, sobre dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con los casos de graduación de honor. Además, correo del estudiante Jorge Lacayo, en que manifiesta su inconformidad por el trato desigual que se le ha dado a su caso. REF. CU-544-2014 y REF. CU-574-2014
16. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la resolución del permiso sin goce de salario de la señora Karla Salguero. REF. CU-592-2014
17. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de ley “REFORMA PARCIAL Y ADICIÓN A LA LEY N.1362, “CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, DEL 8 DE OCTUBRE DE 1951 Y SUS REFORMAS”. REF. CU-551-2014
18. Documentos relacionados con la destitución de la señora Isamer Sáenz, presidenta de la FEUNED:

- a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en la que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la señora Georgeanela Mata, representante estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
- b. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Viquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Sr. Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014

- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del Sr. Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014

- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
- t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
- u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
- v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015

19. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la interpretación del artículo 31 del Estatuto Orgánico. REF. CU-711-2014
20. Nota de la coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza consultas sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, relacionado con la aplicación del redondeo en las calificaciones obtenidas por los candidatos al concurso interno 14-07. REF. CU-748-2014
21. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que mantiene las dudas razonadas que manifestó referente al cumplimiento de requisitos de las vicerrectoras nombradas en la Vicerrectoría Académica y en la Vicerrectoría Ejecutiva. REF. CU-758-2014
22. Nota de la directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en relación con la información inexacta enviada por la Defensoría de los Estudiantes y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el “Día Internacional del Hombre”. REF. CU-783-2014
23. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la señora Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACION DE ACTA No. 2405-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2405-2015 para aprobación. ¿No hay objeción? La damos por aprobada.

Se aprueba el acta No. 2405-2015 con modificaciones de forma.

III. HOMENAJE AL ESTUDIANTE JOSE DANIEL BUSTOS, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA DE LA UNED Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE PUNTARENAS.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de entrar a la correspondencia, vamos a proceder a hacerle un homenaje al estudiante Jose Daniel Bustos, estudiante que

falleció el pasado sábado, él fue dirigente estudiantil de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas, representante de la Asamblea Universitaria, beligerante y muy esforzado para que se hiciera la sede de Puntarenas.

Se brinda homenaje con un minuto de silencio al estudiante José Daniel Bustos, representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa de la UNED y Presidente de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas.

Que con Dios goce y sobre todo, ya lo dije en la mañana, prioridad tuvimos una gran pérdida, pero la ventaja es que este estudiante deja huella, principalmente en su comunidad y el interés que tuvo siempre de tener su sede propia y lo que más me gusta y lo que más me duele también, es que la licitación ya está por adjudicarse, probablemente se adjudique máximo en dos semanas, que vendría al Consejo Universitario para la construcción de la sede. Ahí llevará un pedacito de él. Muchas gracias.

IV. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-108-2015), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la información de los funcionarios interesados en ocupar la plaza que quedará vacante de miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional.**

Se recibe oficio SCU-2015-041 del 25 de febrero del 2015 (REF. CU-096-2015), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, en el que remite la información sobre los funcionarios interesados en ocupar la plaza que quedará vacante de miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 26 de marzo del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la información de los funcionarios interesados en ocupar la plaza que quedará vacante de miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional.

Como es costumbre en las últimas decisiones de este Consejo Universitario, vemos en pantalla las solicitudes de los diferentes interesados e interesadas, a efectos de proceder con la votación respectiva.

Tenemos a los candidatos, la señora Aida Azze, el señor Juan Carlos Quirós, la señora Lucía Osorio, la señora Rosa María Vindas, la señora Rosita Ulate y el señor Victor Hugo Méndez.

Procedemos con la votación para ocupar la plaza vacante de miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, quedando de la siguiente manera:

7 votos a favor del señor Victor Hugo Méndez
1 voto a favor de la señora Lucía Osorio

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio SCU-2015-041 del 25 de febrero del 2015 (REF. CU-096-2015), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, en el que remite la información sobre los funcionarios interesados en ocupar la plaza que quedará vacante de miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 26 de marzo del 2015.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Víctor Hugo Méndez Estrada miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (del 26 de marzo del 2015 al 25 de marzo del 2018).

ACUERDO FIRME

ORLANDO MORALES: No sé en qué forma hubo sabiduría porque siempre es conveniente en una comisión tan delicada, porque requiere experiencia y fue afortunado que así fuera con el caso de don Víctor Hugo Méndez y eso me recuerda que en la Universidad de Costa Rica siempre se procuraba que la Comisión de Régimen Académico fuera cambiando en forma semiconservadora, que siempre hubiera gente de la vieja guardia y se fueran incorporando otros para que hubiera tradición en la manera de operar en un asunto tan delicado que decir adjudicación de grados o de niveles en la carrera profesional y el reconocimiento económico debido, es una comisión que debe estar en buenas manos y me uno a la experiencia que podría llevar a cabo don Víctor Hugo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias don Orlando.

2. Nota del señor Orlando Morales, titulado “ASUNTOS DE PREOCUPARSE Y OCUPARSE”.

Se recibe documento titulado “ASUNTOS DE PREOCUPARSE Y OCUPARSE” (REF. CU-098-2015), presentado por el señor Orlando Morales Matamoras, miembro externo del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de don Orlando Morales titulada “Asuntos de preocuparse y de ocuparse”.

ORLANDO MORALES: Simplemente en forma concéntrica como otras veces, uno ve el panorama mundial, el panorama nacional y el panorama unediano y ahí hay una serie de comentarios que simplemente es una manera de expresar uno lo que siente institucionalmente, pero viendo el entorno.

En materia nacional me permití comentar sobre la reunión de la CELAC, porque hay opiniones que pude recoger del Presidente Mujica, y de las señoras Dilma Rousseff y Michelle Bachelet y uno dice: -es una forma de ver el mundo-. También la señora Rigoberta Menchú que expresa su criterio. A propósito, que Rigoberta Menchú dice: -siempre estamos incluidos, pero siempre descuidados y siempre marginados-, y casi que dice: -esto va a resultar igual que siempre-, porque hay por lo menos media docena de organismos interamericanos que están y no funcionan mayormente y aquí es una comunidad económica de Latinoamérica y el Caribe al igual que la Comunidad Europea.

No sé si nos dimos cuenta qué era lo que se estaba tratando ahí, pero mucha gente está escéptica porque existen ya muchos instrumentos latinoamericanos y del Caribe y la verdad es que no funcionan mayormente y como prueba de ello, la gente del Caribe no vino o envió delegados de segundo rango.

El Caribe, aunque nos duela, no todos se sienten latinoamericanos en especial los que tienen una conexión con su madre patria, ya sea Inglaterra o Francia por ejemplo.

De manera que en la opinión de algunos, es un intento más unionista latinoamericano, pero hay serias dudas de que eso prospere. Esto en el tema nacional.

Muy asustado y afectado por el acto criminal en que murió una criatura de escasos dos años.

También, comento sobre los pueblos originarios. Todo el mundo con los inditos para acá, para allá y siempre se les invade los territorios que se le han asignado, pero yo vengo oyendo ese cuento desde que tengo uso de razón y siempre hay una ayuda para los pobres inditos, pero no tienen arquitectos, ingenieros, abogados ni médicos y uno dice: -tanto esfuerzo para educarlos, ¿qué será lo que les están educando?-. Porque esto ya lleva más de medio siglo en que yo tengo

conciencia de que hay un esfuerzo y en algún momento comenté que una prima mía sirvió en Salitre y Cabagra como maestra en tiempos en que había que visitar esas regiones por avión, era la avioneta de doña Doris Stone, la que la transportaba y lo que cuenta ella de aquel tiempo es lo que se cuenta ahora o sea, tanto tiempo y tanto esfuerzo por querer ayudarles y resulta en nada.

Digo yo, ¿cuál será el misterio? Que todos queremos ayudarles y ahora en este nuevo proyecto institucional o de todas las universidades también hay la salvaguarda indígena, pero mucho me temo que va a resultar lo mismo, porque el problema de los indígenas es que los tratan como indios y no como coterráneos.

En el momento en que no haya abogados, médicos, ingenieros, indígenas, todas las disciplinas, porque siempre todo está volcado en ayudarles y en educarles y digo yo, ¿por qué será que no se ha podido superar esa situación?

De manera que yo lo que expreso es la preocupación de que todo el mundo quiere ayudar y no hay una ayuda efectiva y cuando uno ve fotos que se toman de cómo viven, viven en una situación muy deplorable, no hace falta visitarlos para ver la situación de miseria, porque en las fotos y eso lo vi en un almanaque reciente que no debieron haber publicado, cómo viven los indígenas.

También comento de la UNED y yo le llamo “una de cal y una de arena”, que hay cursos muy destacados, muy distinguidos, con tecnología educativa de una universidad moderna y hay otros que están rezagados.

A mí no me preocupa, no todo puede ir al mismo tiempo, pero es información de primera mano con dos nietos que se han matriculado en cursos acá, más compañeros de trabajo en UCIMED que son alumnos de la UNED y con los cuáles converso frecuentemente porque la única manera de saber puede ser por los informes oficiales o bien, las conversaciones de primera mano.

Volviendo al asunto de las tareas, lo que me dicen es que las tareas no solo valen mucho sino que tienen muchas dudas sobre el valor real, pero aquí la tarea de los primeros tiempos se ha institucionalizado con poco control sobre el contenido, sobre la calificación y sobre la valoración de lo que pesa realmente lo que ahí se dice, pero no se sabe ni quién lo hace ni se sabe quién lo corrige.

Eso no podría extenderse, pero eso es lo que se dice o lo que ellos reportan no como queja, porque ellos no tienen por qué quejarse, sino la información que uno percibe de ellos.

De manera que únicamente ese es el propósito del documento, comentar cosas que son importantes porque lo que ocurre a nivel internacional, no sé si a todos nos conmueve, pero cuando uno ve en el periódico que hay secuestros en masa y que no aparecen niñas que un grupo ha raptado o bien que están habiendo decapitaciones de personas por el solo hecho de pertenecer a otra religión, uno tiene serias dudas de cuanto ha avanzado el género humano y claro que eso no

es materia de discusión posiblemente en un Consejo Universitario, pero debe ser problema de preocupación en el sentido de que también la humanidad progresa en forma asimétrica.

Esto quiere decir que algunos ya quieren alcanzar un plano ético y en algunos ni siquiera han llegado a un grado de evolución social que permita vivir con tolerancia a las ideas y pensando uno en esas cosas, casi que darle gracias a Dios que se vive en un país como el nuestro, puesto que el haber vivido en otro país y en otras condiciones, hubiera sido una tragedia personal. De manera que se siente uno realmente satisfecho de ser costarricense.

La resolución me parece adecuada, simplemente son comentarios como dice el título, de preocuparse y tal vez ocuparse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gusta su comentario, creo que el tema de Salitre debemos abordarlo desde muchas perspectivas y lo que está sucediendo ahí es sumamente grave, porque eso se puede reflejar en otras problemáticas que están sufriendo las poblaciones de pueblos originarios.

De hecho, hay una presentación de lo que está haciendo la salvaguarda indígena en estos días, ahí les llegó la invitación, sería importante que la podamos visualizar, porque la salvaguarda está destinada a abrir una avanzada, donde se va a recorrer los territorios, ya hay un diagnóstico, no se trata de hacer un diagnóstico del diagnóstico, que pasa a veces, sino que es una avanzada donde se va a poder determinar algunas estrategias que la UNED puede llevar después con las Escuelas y otros.

En esta etapa se va a trabajar mucho desde la perspectiva de trabajo social, orientación, analizar la problemática del lenguaje que creo que esa es la mayor problemática, un texto que nosotros analizamos que le estamos dando a nuestros estudiantes regularmente, para ellos una persona que puede tener unos 23, 24 o 25 años, la comprensión del texto es muy diferente a la que nosotros tenemos. Esa es una problemática real y hay que ver cómo se aborda en todo sentido.

No entendí la introducción que hizo sobre lo de Mujica.

ORLANDO MORALES: Muy sencillo, tomé nota de lo que decían los presidentes que por alguna razón a uno le llaman la atención y Mujica hizo un clásico que dice que en nuestros países sobra plata, pero simplemente no está bien dirigida a solucionar problemas nacionales y lo que hace es un llamado a vivir con parsimonia, con sencillez y verá que alcanza, pero realmente nadie tiene esa estructura mental en una sociedad básicamente hedonista donde todo el mundo busca la mayor satisfacción.

Así en cada uno, por ejemplo el presidente de Ecuador que preside actualmente la CELAC tiene una idea muy clara, él es economista y catedrático universitario, pero la constitución de un banco europeo sí está funcionando a medias con el caso de

España y Grecia y él quiere que tengamos algo así como en esta comunidad latinoamericana y del Caribe, es que es la comunidad económica.

Él lo podrá tener claro, pero yo creo que no todos lo tenemos claro. Dicho en otra forma, lo que he tratado de hacer o hice en su momento, es de las declaraciones que ellos daban, hacer un resumen pasado por el tamiz de lo que uno piensa o como uno lo interpreta, pero en todo caso podría ser una posibilidad de una comunidad económica latinoamericana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Comparto con usted su preocupación.

ALFONSO SALAZAR: Don Orlando muchas gracias, creo importante aunque no nos tome mucho tiempo de discusión descentralizar una serie de situaciones en las cuales uno no necesariamente es un actor directo y que sirvan como ejemplo o como referencia a la vida en el país, en la comunidad y en la familia.

Precisamente, lo que usted señala en los primeros ejemplos de lo que está sucediendo en los países donde se toma una diferencia entre la forma de vida y la religión que la rige y en cómo la vida no se respeta cuando se ha creído que la religión en su momento ha sido violentada, basta creerlo que se toman las acciones como nosotros insistimos en este país, sin el debido proceso.

Somos conscientes de este tipo de noticias y lo más importante es que nuestro accionar gire alrededor de acciones contrarias a este tipo de acciones y que a su vez no solamente esta generación sino las próximas, sean parte de ese tipo de acciones.

Por otro lado, el comentario que usted hace sobre la CELAC, es muy importante por cuanto en América Latina ha habido una confrontación entre la propiedad privada, el derecho de la producción privada, etc., y los gobiernos en el sentido de que siempre se manejan políticas de Gobierno y no políticas de Estado.

Creo que el gran fracaso que hemos visto inclusive en nuestro país para no ir muy lejos, son las visiones que se tienen sobre el desarrollo del país y esto me permite comentarles mi apreciación sobre la forma cómo se ha manejado recientemente la información sobre la pérdida de empleo y sobre el retiro de algunas empresas, en el sentido de que para justificar su traslado a otro país por ejemplo, se le echa la culpa al costo de vida en el país, al costo de los materiales, al costo de la energía y después se señala, y esto es lo más desafortunado, que el asunto va de caída.

¿Por qué se señala eso desde el punto de vista privado? Y no puedo precisar los intereses, pero el interés de la nación es que así como les quiero contar, este muchacho Alejandro que nos transportó la caja al carro me dice: -yo tengo un año de estar en esta Institución y estoy muy contento haciendo mi trabajo con mucho gusto-.

Ese tipo de actitud es favorable a la construcción no solamente de la universidad sino del país que también deben de tener quienes dominan la empresa privada en el sentido de que a pesar de las limitaciones, a pesar del costo, hay un esfuerzo para aumentar la producción, hay un esfuerzo para aumentar el trabajo y ese discurso no se da.

Por eso es que he subrayado, por ejemplo, una de sus frases: -el discurso es correcto, pero magro de realización-, en otras palabras, quiero señalar y en eso estoy muy de acuerdo con lo que has planteado, que hay muchas cosas en donde se requiere tener una visión conjunta del desarrollo del Estado y no necesariamente del beneficio de un gobierno o del beneficio de una empresa privada y eso es lo que quería resaltar y es algo que por medio tuyo, a través de esto, me has permitido compartir hoy con todos los demás.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Agradecemos y felicitamos al señor Orlando Morales los comentarios realizados en su documento “Asuntos de preocuparse y ocuparse”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe documento titulado “ASUNTOS DE PREOCUPARSE Y OCUPARSE” (REF. CU-098-2015), presentado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, miembro externo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Agradecer al señor Orlando Morales Matamoros los comentarios realizados en el documento “ASUNTOS DE PREOCUPARSE Y OCUPARSE”.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota del jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el Informe que detalla la Ejecución Presupuestaria de la FEUNED al 31 de diciembre del 2014.**

Se recibe oficio O.C.P.2015-048 del 23 de febrero del 2015 (REF. CU-099-2015), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe que detalla la Ejecución Presupuestaria de la FEUNED al 31 de diciembre del 2014, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota del jefe de la Oficina de Control de Presupuesto sobre el informe que detalla la Ejecución Presupuestaria de la FEUNED al 31 de diciembre del 2014.

La propuesta que nos presenta la coordinación de la secretaría es: “Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED al 31 de diciembre del 2014, enviado por la Oficina de Control de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio O.C.P.2015-048 del 23 de febrero del 2015 (REF. CU-099-2015), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe que detalla la Ejecución Presupuestaria de la FEUNED al 31 de diciembre del 2014, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED al 31 de diciembre del 2014, enviado por la Oficina de Control de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota del estudiante German Isaac Solís, en el que presenta denuncia 2, en contra del señor Eduardo Castillo, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora Ileana Ulate Soto, encargada de la Cátedra de Investigación y el señor Luis Emilio Rodríguez Badilla, Asistente de la Cátedra de Finanzas. Además, nota del señor Rector, en el que remite a conocimiento del Consejo Universitario las acciones realizadas en relación con el recurso de revisión interpuesto por el estudiante German Isaac Solís Rodríguez.**

Se conoce nota del estudiante German Isaac Solís Rodríguez, recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 18 de febrero del 2015 (REF. CU-101-2015), en el que presenta la denuncia 2, en contra del señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora

Ileana Ulate Soto, encargada de la Cátedra de Investigación y el señor Luis Emilio Rodríguez Badilla, asistente de la Cátedra de Finanzas.

Además, se recibe oficio R.142-2015 del 2 de marzo del 2015 (REF. CU-106-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite a conocimiento del Consejo Universitario las acciones realizadas en relación con el recurso de revisión interpuesto por el estudiante German Isaac Solís Rodríguez. Además, informa que el recurso de amparo presentado por el señor Solís fue resuelto por la Sala Constitucional el 3 de octubre del 2014, declarándose sin lugar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota del estudiante Germán Isaac Solís, en el que presenta denuncia 2, en contra del señor Eduardo Castillo, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora Ileana Ulate Soto, encargada de la Cátedra de Investigación y el señor Luis Emilio Rodríguez Badilla, asistente de la Cátedra de Finanzas. Además, nota del señor Rector, en el que remite a conocimiento del Consejo Universitario las acciones realizadas en relación con el recurso de revisión interpuesto por el estudiante Germán Isaac Solís Rodríguez.

Así lo pidió el estudiante y así se hizo, la propuesta que tenemos es: “Indicar al Sr. German Isaac Solís Rodríguez que su solicitud fue atendida por la Rectoría, mediante Resolución No. 230-2014.”

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes a todas y todos. Me genera una preocupación con respecto a esta nota del estudiante, él nos indica en su oficio de referencia CU.101-2015 y lo titula “Presentación de denuncia 2”. En esta nota él indica: “En el comunicado CU-2014-639 ustedes acuerden remitir a la Administración la denuncia presentada por el señor German Isaac, para su debida atención. El día de hoy, 17 de febrero, no he recibido ninguna respuesta, tanto de la Rectoría y mucho menos de la Vicerrectora Académica”.

Analizando los documentos que presentó el estudiante en su nota, me doy cuenta que el oficio que él menciona del Consejo Universitario, tiene fecha 8 de diciembre del 2014, que es el oficio CU-2014-639, en el que se le comunica el acuerdo tomado por este Consejo en la sesión 2393-2014, Art. III, inciso 7) celebrada el 4 de diciembre del 2014. Ahí se menciona como primer punto del acuerdo: “1. Remitir a la Administración la denuncia presentada por el Sr. German Isaac Solís Rodríguez, estudiante de Licenciatura de Administración con énfasis en Banco y Finanzas, en contra del Sr. Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la Sra. Ileana Ulate Soto, Encargada de la Cátedra de Investigación, y el Sr. Luis Emilio Rodríguez Badilla, Asistente de la Cátedra de Finanzas, para su debida atención”. O sea, él lo que está destacando es que lo remite para que atiendan la denuncia que él presentó. Inclusive se le hace una excitativa al estudiante para que recurra a la Defensoría de los Estudiantes, para que lo asesoren en este caso.

Cuando analizo la resolución de la Rectoría, que se nos adjunta esta resolución, la No.130-2014, es del 9 de setiembre del 2014, donde conoce recurso de revisión interpuesto por el estudiante German Isaac Solís Rodríguez, cédula 1-1012-0515, me doy cuenta de la diferencia en fechas. En otras palabras, la resolución de la Rectoría tiene fecha de setiembre del 2014, y el acuerdo que este Consejo Universitario tomó es de fecha 8 de diciembre del 2014.

Lo que interpreto de la propuesta de acuerdo que presenta doña Ana Myriam, cuando nos recomienda *“indicar al señor German Isaac Solís Rodríguez, que su solicitud fue atendida por la Rectoría, mediante Resolución No. 230-2014”*. Me parece que hubo un error de parte del Consejo Universitario, cuando tomó el acuerdo el 8 de diciembre del 2014, porque habría que solicitarle a la Administración que informara cuáles habían sido las acciones de la Administración, para atender la denuncia No. 1, porque esta es la 2.

¿Qué interpreto de lo que el estudiante está diciendo acá? Según la documentación que él nos adjunta, nos remite inclusive las resoluciones de la Sala Constitucional. No soy abogada, pero lo que indica ahí la Sala Constitucional es que el asunto no lo debe interponer ahí, sino que tiene que ir al Ministerio Público, y eso me preocupa, porque si no lo escucha la administración y no lo escucha este Consejo Universitario, un día de tantos podemos estar en nuestra casa, donde nos llega una citación por no atender una denuncia de un estudiante de la universidad.

Por ello, quería expresarle algo que me parece importante y por eso le solicité a la Secretaría del Consejo, porque tenía en mente algo que ocurrió en el año 2006 en este Consejo Universitario, de un presunto plagio del estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, en el cual se le suspende por un presunto plagio.

En el dictamen de ese entonces, en otro contexto, me pareció importante el análisis que hizo don Celín, en el oficio OJ.2006-223 del 19 de julio del 2006, don Celín hace un análisis en relación con todos los antecedentes. De lo que yo recuerdo en aquel entonces, es que el estudiante, sin haber recibido la inducción debida, él hizo uso de referencias bibliográficas indebidamente y entonces se le acusa por plagio. En aquel entonces no estaba normado en la UNED el asunto del plagio. Inclusive don Celín nos dice en este dictamen, que el plagio a nivel de la normativa costarricense no es un delito y nos hace una serie de observaciones.

Me parece muy importante traer ahora ese hecho, porque el dictamen, además de ser bastante extenso y después del análisis que él hizo de toda la situación de este estudiante, hay un apartado que dice: “c) Plagio y citas bibliográficas”. También menciona otro apartado que menciona el plagio como delito y plagio en la normativa de la UNED. Lo más importante para mí, es que él indicó bajo el subtítulo e), del plagio en la normativa de la UNED, él menciona lo siguiente: “La UNED, una vez de cumplir con ese proceso, que es un derecho del estudiante, opta por verlo como un caso de plagio y seguir el procedimiento administrativo correspondiente, para sancionarlo, soslayando totalmente la función académica y pedagógica de dicha propuesta, que busca advertir a los estudiantes de los

errores en que está incurriendo, independientemente de su naturaleza, para que lo subsane y pueda continuar con la investigación”.

No sé si todos han tenido la oportunidad de dirigir trabajos finales de graduación. Esta servidora la ha tenido y todos sabemos que dirigiendo trabajos de graduación, hay estudiantes que no saben usar las referencias bibliográficas o desconocen las reglas, entonces hacen uso incorrecto de transcripciones o de lo que ha dicho un autor en determinado libro. Don Celín lo que da a entender es que la UNED, como institución formadora debe orientar al estudiante para que corrija lo hecho.

Desconozco el caso específico de ahora, pero en el caso de Luis Emilio Ramírez Blanco, el asunto era bastante delicado y automáticamente le cayó el mazo, sancionándolo, pero todos sabemos que más de una vez los que hemos atendido estudiantes, les hemos dicho a los estudiantes cuando hemos detectado ciertas anomalías, que ellos han copiado de algún lado y lo corregimos. Mi función es ayudarlo para que usted pueda corregir lo que no está correcto, pero pareciera que en este caso, no se hizo así.

Al final, lo que les quiero decir es que el Consejo Universitario, en el caso de Luis Emilio Ramírez conformó una comisión *ad hoc*, para que analizara si lo que se estaba haciendo en el caso de este estudiante, era lo correcto.

Me preocupa mucho que venga la denuncia 2 de un estudiante, en el cual le dijimos que eso no era materia del Consejo Universitario y por eso se la remitimos a la administración. Sin embargo, ese fue un acuerdo del 8 de diciembre del 2014. Doña Ana Myriam hoy lo que nos está indicando es que al estudiante se le respondió mediante una resolución de la Rectoría, pero la resolución No. 230-2014 de la Rectoría es del mes de setiembre del 2010.

Me parece que esa debió haber sido una resolución de un proceso de expediente administrativo o de un proceso que se llevó a cabo o la resolución final de todo un proceso de investigación. El punto es que no responde a lo que este Consejo le solicitó.

Respetuosamente hago la observación, porque mi intención no es crear polémica, sino indicar que este Consejo Universitario tiene la obligación de escuchar al estudiante y constatar si realmente se les está atendiendo, como él lo está expresando.

En la resolución de la Sala Constitucional es cierto que se lo niegan y ahí nos lo adjuntan, donde don Celín le informa a don Eduardo Castillo que no lo acoge, pero no se le rechaza *ad portas*, así porque así, sino que se brinda un razonamiento y le dan a entender lo que le compete a la Sala Constitucional, pero no le da acogida, porque no es materia de ellos, pero si él lo considera, puede llevarlo al Ministerio Público y me parece que deberíamos ser cuidadosos para ver de qué manera se puede atender esta petición del estudiante.

GRETHEL RIVERA: En ese sentido que enfoca doña Marlene sobre este caso, voy a aprovechar para volver a traer a colación a este Consejo la investigación que hemos nombrado mucho en este tema, que realizaron doña Yency Campos y don Walter Solano. Le pedí el documento porque no lo tenía a mano, se llama: “La deshonestidad académica en la UNED, estrategias de detección, abordaje y prevención: un acercamiento a la construcción del discurso”.

Varias veces he comentado con don Walter el asunto de la deshonestidad y siempre él ha insistido que es un asunto moral y un asunto que los estudiantes hacen sin gran conocimiento de esa causa. En el caso de don German, él pone en los documentos que se le atribuye haber cometido el plagio y entonces él dice que si es así, se hizo sin intención. Ahí es donde pienso que tenemos que dar esa oportunidad al estudiante de atender su llamado de que lo escuchemos.

También está el testimonio de don Eduardo y doña Katya de que sí se le hizo el debido proceso, pero me pregunto por qué el estudiante insiste en decir que él no fue escuchado. Si una persona ha sido escuchada, no entiendo por qué tiene que insistir en eso.

Volviendo al tema del documento, estos investigadores enviaron el documento al Consejo Universitario y esto se encuentra en la Comisión de Académicos y proponen, entre otras cosas, establecer un sistema de diagnóstico inicial y de nivelación, que permita a los estudiantes identificar su perfil de ingreso y fortalecer las competencias genéricas requeridas para garantizar su éxito académico dentro de la universidad. Otro aspecto importante que ellos proponen es establecer una política institucional, que contemple la deshonestidad académica como un fenómeno complejo, que trasciende la condición moral del estudiante y que exige acciones a nivel curricular y también divulgar qué es la deshonestidad académica, a pesar de que en las orientaciones académicas se anotan una o dos páginas sobre el plagio. Siempre le he dicho a los compañeros que los estudiantes no entienden bien qué es.

Pienso que una divulgación, luego de haber analizado esta investigación, el estudiante puede comprender lo que implica esa deshonestidad académica. Pero para mí lo más importante que estos investigadores anotan y sugieren, es diseñar un protocolo, no solo para el manejo de estas situaciones, sino para establecer los procedimientos que permitan atender integralmente los estudiantes que incurrir en estos ilícitos, y proponen que los elementos claves que debe tener de protocolo, tienen que ser definiciones conceptuales en cuanto a lo que es el estudiante en el modelo de educación a distancia, el estudiante adulto, qué es y cómo se percibe el proceso de enseñanza y el aprendizaje significativo. Desarrollo del conocimiento, deshonestidad académica, el fraude académico y el plagio. Luego las bases legales que le va a permitir al estudiante saber qué consecuencias legales va a tener si comete esa deshonestidad y el alcance, el ámbito de aplicación, la población destinataria, personal que intervenga en el asunto, el procedimiento y consideraciones éticas.

Traigo esto aquí porque es como la tercera vez que conozco de un caso de estudiantes que son suspendidos o expulsados de la universidad y que tal vez su tratamiento no ha sido el adecuado. Se victimizan y se humillan desde el momento en que el tutor o la tutora detectan. Si está haciendo examen, es muy cruel lo que se les hace, los exponen y el estudiante comete deshonestidad por un montón de causas.

Le contaba a don Walter que cuando teníamos la guardería en la cátedra, muchas estudiantes llegaban agredidas por su compañero o por su esposo y ellas llorando me decían que cómo hacían para no hacer el examen, porque si lo hacían iban a tener que copiar, porque no venía en las condiciones para hacer el examen y ahí se les resolvía la situación.

Generalmente son casos que se presentan por eso o por ignorancia. Entonces yo siento que en el caso de don German, el asunto va por ahí y me parece que tenemos que ser consecuentes con lo que dice la UNED de que es una universidad abierta al estudiante y que es su protagonista, entonces no perdemos nada en escucharles. Se podría conformar una comisión y le pedimos a los investigadores que estén, puede ser don Walter o alguien externo que nos ayude a comprender este asunto de deshonestidad de este estudiante. Por lo tanto, apoyaría lo que doña Marlene estaba sugiriendo de una comisión ad hoc para poder escucharlo.

MAINOR HERRERA: Voy a partir de la propuesta de acuerdo de la Secretaría, indicando al igual que ya lo han manifestado las compañeras, no estaría de acuerdo con esta propuesta, porque en realidad no se le da ninguna explicación al estudiante, más allá que decirle que fue atendida su solicitud mediante la resolución 230-2014 de la Rectoría.

Comparto lo indicado, en el sentido de que estos requiere de un poco más investigación, no solamente para ver el asunto de fechas, a las que doña Marlene ya hacía referencia, en las que se tomaron acuerdos y fallos de la Sala Constitucional, sino que también ver el fondo del asunto. Coincido que aquí, en un estudio final de graduación, en este caso una tesis, hay un proceso de acompañamiento de un director y hay lectores y ese acompañamiento es en todo sentido.

En algún momento se ha criticado, sobre todo en el SEP, que no es posible que una tesis se rechace en el momento de la defensa, porque para eso hay todo un proceso y el director pudo haber hecho las observaciones y las correcciones y en el momento en que el estudiante viene a hacer la defensa pública, ya se sabe que cuenta con el aval del grupo asesor, director y lectores. En este caso, desconozco si fue en ese momento o desde el principio y habría que investigar qué pasó con el director de la tesis y los lectores.

Tuve en Puriscal la experiencia con una estudiante de 62 años, creo que ha sido la estudiante de mayor edad que recuerdo haber atendido en ese Centro Universitario, una señora brillante que después de criar a sus hijos y a sus nietos, decidió estudiar, quería ser educadora. Tuvo una situación muy similar con una asignatura de psicología, en uno de los proyectos que tenía que presentar, le calificaron bueno en todos los puntos y al final le pusieron una nota de cero y le indicaron que se comunicara con la encargada de cátedra. Ella se presentó muy asustada, yo ya había tenido una conversación con la encargada de cátedra, doña Georgina Marín y me indicó que había varios casos de otros centros que estaban en la misma situación, porque habían hecho citas textuales y que no habían hecho ninguna referencia al autor del libro. Ahí la defensa fue justamente eso, que nunca se les había indicado por parte del profesor o de los cursos que habían llevado, de qué era lo procedente cuando se hacía una cita de un autor.

En esa situación que se dio, al final se le sancionó con dos cuatrimestres y la señora que incluso era becada por su condición socioeconómica, tuvo que retirarse de la universidad y me dijo que estaba muy apenada porque se le había hablado incluso en términos con los que nadie nunca se había dirigido. Le hablaron de plagio y a ella le asustó el término.

Creo que en estos casos hay que ser muy cuidadoso y no es que no esté a favor de la resolución 230, el asunto es que me parece importante estudiar más a fondo el asunto y tener más información para contestarle al estudiante y que él se sienta satisfecho.

Me inclino por la recomendación que hace doña Marlene, quien se refirió a otro caso muy similar, para el cual se conformó una comisión y se trajo un informe al Consejo Universitario, con el que se le dio respuesta al estudiante.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Cuando se conformó esa comisión no era para analizar el fondo de la apelación, era para constatar que al estudiante se le había cumplido el debido proceso en todas las etapas. Al final el Consejo demostró que había escuchado al estudiante. Lo que estoy tratando de decir es que el estudiante indica en su nota que no ha sido escuchado. Este Consejo ya lo remitió a la administración y la administración no atendió la solicitud, entonces se conforma una comisión *ad hoc* que verifica que se haya cumplido con todo el proceso y se le da una respuesta al estudiante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A mí lo que me preocupa es que este Consejo entre a esas etapas, porque creo que no le corresponde. Creo que con los argumentos que él presenta en la nota, que son diferentes a los que había recibido antes y perfectamente la Rectoría podría darle una audiencia y analizarlo. Como Rector, lo que hago es atender lo que están haciendo las instancias respectivas, que han sido la Escuela, la Vicerrectoría, la Oficina Jurídica hace el análisis y, de hecho, la resolución de la Rectoría es redactada por el mismo don Celín. Entonces creo que hay que tener cuidado porque son procesos complejos y difíciles y creo que el Consejo debe tener cuidado de ver si viene aquí a contradecir al director.

Con mucho gusto, podría reunirme con él, pero creo que en este momento el Consejo debería ser cauto.

ORLANDO MORALES: El problema de copia y plagio se da en todo el mundo y hay preocupación en todo el mundo por ese tema. En primaria, secundaria y universitaria hay falsificación de títulos y aún en Alemania, con lo riguroso que es el sistema, había personas que habían llegado a altos puestos falsificando el título o haciendo plagio descarado de la copia. Aun en Harvard, estudios que se han hecho indican que un buen porcentaje confiesan haber copiado. Eso no es nada nuevo, pero hay que ponerle atención, porque hay principios éticos de por medio.

Como dice Grethel, creo que debe haber una fase de aprestamiento para los trabajos finales de graduación, pero es responsabilidad de las cátedras, eso no es competencia nuestra.

Volviendo al caso específico ya se han seguido todos los pasos, ya que la Sala IV dijo que no había ningún desamparado y que hizo uso de los procedimientos, que le favorecieran o no, pero no es un asunto de ese nivel, que es la mala costumbre del tico, cuánta cosa que no le gusta va a la Sala IV.

La Sala IV no tiene por qué atender eso, para eso está las instancias administrativas correspondientes y también los Tribunales. A la Sala IV se recurre cuando hay realmente la necesidad que ha sido atendido en alguna forma una petición, pero aquí se ha seguido lo que llamaría el debido proceso.

Hay que tener cuidado si estamos desconociendo lo que hizo la Escuela y su grupo que atendió el caso, lo ve el CONRE luego resuelve la Rectoría y entonces nosotros vamos involucrarnos en esto.

Me parece peligroso y se ha hablado mucho del peligro de la co-administración, de manera que no aprobaría que el Consejo Universitario reciba a nadie, eso es un problema que se da en otras instancias y esas instancias ya se agotaron. Ahora no se beneficiaron, pero no siempre se puede ganar.

Hay que ser muy cautos en qué vamos a decidir y me parece que es posible que haya una conversación con quienes han resuelto, pero no que el Consejo Universitario conozca esa versión.

La versión que podemos conocer únicamente es la que está en el legajo que se ha venido acumulando de las diversas acciones, no podemos introducir cosas nuevas puesto que en buena ley sobre lo que se juzga o se trate, es de lo que está contenido. No hay otras acciones supletorias como sería que el Consejo Universitario lo escuche. Eso lo veo peligroso.

Por lo demás, me parece que sí propone una conversación sobre el caso, que parece que es la propuesta para que se entienda qué es la resolución, me parece que es lo conveniente.

Pero uno no deja de sentir extrañeza, que en un trabajo final de graduación cuando las personas llevan varios semestres de estar aquí, se dé ese problema. Por momentos uno piensa cómo no se dio cuenta el profesor tutor y los lectores de tesis lo que estaba ocurriendo.

O no se hizo bien el trabajo o lo desatendió completamente pero no debió haber continuado, debió haber sido puesto en regla según las condiciones que se requiere el trabajo final de graduación.

Pero quien debe ver esto es la administración, me sentiría incómodo, que si aquí discutimos el caso y resulta todo en una llamada de atención a lo que se ha resuelto.

Rescatemos que valioso y me parece que hay buena voluntad que ha expresado el señor Rector de atender y explicarle personalmente, en esa instancia se puede, pero no el Consejo Universitario y que sea una llamada de atención no en este caso, sino en general, de que encuentro que es valioso y hay que recoger la idea que nadie debe iniciar un trabajo final de graduación sin que conozca bien la manera de cómo va a trabajar y que sepa muy bien las consecuencias de la copia o del plagio. Eso sí es necesario y una educación formadora tiene que tener cuidado en la parte final.

De manera que rescato eso como un aporte valioso de doña Grethel, pero no es la instancia en que debamos discutir eso.

En este momento nuestra posición es otra y que en buena hora el señor Rector crea que se le puede explicar personalmente, porque a uno le preocupa que son dos intentos que hace, o es mala fe o ignorancia y me oriento a que puede haber ignorancia de parte de la persona de cómo debe hacer su trabajo.

Eso es un problema que sería bueno que lo conociéramos, pero que la resolución compete a la Escuela de Ciencias de la Administración, al CONRE que lo conoció en alzada y, finalmente, en la resolución que apoyado en sus antecedentes hizo la Rectoría.

ALFONSO SALAZAR: El 4 de diciembre del 2014 el señor Germán Isaac Solís presentó la primera denuncia y este Consejo Universitario tomó el acuerdo apropiado.

No es competencia del Consejo Universitario conocer la denuncia planteada, por lo tanto, tengo que estar en contra de cualquier propuesta en donde este Consejo Universitario se involucre.

Es un asunto académico, no es competencia del Consejo Universitario resolverlo, ni siquiera resolver el proceso jurídico que se pudo haber seguido, no es competencia del Consejo Universitario.

Porque cualquier denuncia que llegue de cualquier estudiante en un proceso académico tendría que conocerla el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario en diciembre del 2014 tomó la resolución correcta, no es competencia del Consejo Universitario conocer la denuncia planteada.

Esto significa que ante esa consideración del Consejo Universitario se remite a la administración, el Consejo Universitario hizo eso porque conoce la nota del estudiante y decide con toda claridad que es una denuncia de competencia de la administración y, por lo tanto, no analiza el fondo, como debe ser .

Al no analizar el fondo de la nota el Consejo Universitario en diciembre del 2014 no conocía de la resolución de setiembre de la Rectoría, en donde se había seguido todo el proceso jurídico.

La resolución de setiembre del 2014 por parte de la Rectoría, de que el recurso de revisión que presenta el estudiante es rechazado por la Rectoría por todos los argumentos jurídicos que se dan.

Pueden ver que no es solamente el fondo sino la forma lo que debe tratarse en cualquier proceso y hay cosas que el fondo es muy delicado y que la forma se ha traído abajo. Los abogados saben que la forma se trae abajo cualquier cosa.

Por ejemplo, cuando entra algo a Casación, tengo entendido que basta que la forma esté mal y se cae una resolución de un tribunal. Eso tampoco se tiene que cuestionar.

Por otro lado, como miembro de este Consejo Universitario, así lo he señalado en otras circunstancias, no voy a actuar bajo amenaza.

Siento que el mismo estudiante en su nota le dice al Consejo Universitario que la Sala le explica que si él considera que hay mentiras en lo que plantean los profesores, que lo lleve al Ministerio Público.

El Consejo Universitario no tiene que resolver porque tendríamos temor que él lleve al Ministerio Público a los funcionarios de la universidad. Esa una recomendación de la Sala Constitucional y si él considera que los profesores están mintiendo entonces que los lleve al Ministerio Público y hace el trámite para que el Ministerio Público investigue, qué los profesores están mintiendo.

Porque la insistencia del estudiante, en la nota que le aclara la Sala Constitucional, es que el estudiante quiere aclarar por qué los profesores están mintiendo.

Con todo respeto a los compañeros y compañeras que han manejado el hecho de que se haga una comisión, no es correcto que el Consejo Universitario inicie un proceso contra los profesores de la universidad porque el estudiante insiste en que ellos están mintiendo y que, por lo tanto, se debe iniciar un proceso de investigación.

Si no estamos satisfechos con respecto a que la respuesta de la Rectoría se dio en este caso específico, a la resolución que el Consejo Universitario tomó el 04 de diciembre del 2014, si se dice que: “si en esta nueva situación el estudiante” me parece que lo que debemos hacer es lo que propuso el señor Rector, que es solicitar al señor Rector atender directamente la denuncia que él ha planteado y valorar si se siguió el debido procedimiento.

Si no sería solicitar a la administración lo que ya habíamos señalado que sería: “remitir a la administración la denuncia presentada del estudiante para su debida atención”.

Me parece que esto sería lo más que podemos hacer, ya que no se ha contestado de parte de él una nota que se dio previo a esto.

Diría que si el señor Rector tiene que recibir, hablar y enseñar todo el proceso al estudiante, que ya está contemplado y que la universidad se mantiene en esa línea, es lo que tiene que informar al señor Rector al estudiante.

Para mí las acciones que tome fuera de la institución ya son asuntos que si aquí se manejaron a lo interno como corresponde, no puedo opinar por casos similares, si la acción de estos profesores ha sido equivocada, si se desarrolló cuando presentó la tesis y que debió haberse hecho, no puedo opinar por los profesores coordinadores. Eso son detalles que no nos corresponde a nosotros analizar el fondo del asunto.

Mi sugerencia es hacer una solicitud al Rector para que atienda la reiterada denuncia, es la misma, solo que la reitera al Consejo Universitario porque no ha recibido comunicación de nadie.

El Consejo Universitario le indica al estudiante en diciembre del 2014 que se remitió a la administración para su debida atención y nadie le dice nada ni se comunican con él. Porque el señor Rector en el mes de setiembre del 2014 había resuelto desde el punto de vista jurídico.

Lo que siento es que el acuerdo del Consejo Universitario tiene que ir en la misma línea, sería remitir a la administración la nueva denuncia presentada para que sea

atendida directamente y se valore sí el procedimiento que se siguió ha sido el correcto y que informe al Consejo Universitario.

En el acuerdo del mes de diciembre del 2014 se le recomienda al estudiante que vaya a la Defensoría de los Estudiantes, no sabemos si lo hizo o no, pero lo que dice la nota es que nadie le ha dicho nada, después de lo que acordó el Consejo Universitario.

Eso es lo único que el Consejo Universitario debe responder, no en función de la nueva denuncia sino en función de la primera denuncia, que para el Consejo Universitario no ha sido adecuadamente contestada, porque el estudiante esperaba que se le fuera a atender por parte de la administración, pero no fue así.

ILSE GUTIERREZ: Mi posición es nunca estar de acuerdo a que se convoque una comisión para que revise este caso y voy a dar algunos argumentos.

Cuando este Consejo Universitario toma la decisión de: “remitir a la administración para su debida atención”, es porque esta universidad tiene un reglamento muy claro y todo estudiante universitario que ingresa a la modalidad de trabajos finales de graduación, es decir, es egresado de licenciatura y va a acreditar todos sus conocimientos a nivel de licenciatura.

El artículo 84 del Reglamento General Estudiantil dice: “Los trabajos de las modalidades de trabajos finales de graduación deben ser originales e inéditos”.

A todo estudiante se le informa en el momento que es matriculado, que lo primero que debe hacer es leer el reglamento, porque uno de los esfuerzos que hicimos en el 2012, fue una revisión y ahora vienen las nuevas inclusiones al Reglamento General Estudiantil, es dejar un capítulo para trabajos finales de graduación.

Pero resulta que en el 2012 en tiempos de don Olman Díaz como vicerrector académico, se me convocó como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico porque se tenía en análisis del Reglamento General Estudiantil para expresar la preocupación del plagio, porque tenía en su escritorio en ese momento alrededor de 34 denuncias de plagio.

Es ahí cuando en el artículo 26 del Reglamento General Estudiantil, habla sobre las situaciones de plagio y recuerdo que estuvo presente un representante de la Oficina Jurídica porque se tenía que ver de qué manera se iba a tratar el plagio y está en el apartado de asuntos disciplinarios.

En el capítulo VIII se establece que una falta leve iba a ser aquellas situaciones de plagio, pero solamente decía: “cometer plagio en cualquier instrumento o estrategia de evaluación”, excepto los de investigación académica que eran todos los trabajos de investigación que durante el bachillerato se le pedía al estudiante y las tesis. Entonces, si un estudiante cometía un plagio de un instrumento se le iba a dar una sanción leve.

En el artículo 28 del Reglamento General Estudiantil está muy bien estipulado y por eso no puedo admitir que el estudiante no tenga conocimiento, porque desde hace muchos años, inclusive desde los Centros Universitarios.

Por ejemplo, el Centro Universitario de Pérez Zeledón que explica qué es un plagio y toda la institución se dio a ese trabajo.

El artículo 28 indica como falta grave lo siguiente: “j. Cometer plagio en un trabajo de investigación académica y que no se encuentren los contemplados en los artículos del Reglamento del TFG y se exceptúan los instrumentos de evaluación de los instrumentos del Sistema de Estudios de Posgrado”.

Porque se consideró que debería ser muy grave en el artículo 29 en cuanto a la tesis, porque está la sanción muy grave y eso fue lo que le pasó al estudiante que se le sanciona según lo que se establece en el Reglamento General Estudiantil en el artículo 29, inciso g) dice: “alterar, falsificar o plagiar para sí o en beneficio de otros instrumentos de evaluación de los aprendizajes así como los estipulados en la normativa relacionada de TFG”.

Pero resulta que el Reglamento General Estudiantil tiene un artículo más, recuerdo que en ese momento don Walter hablaba sobre esta investigación porque era una situación donde la universidad tenía que entrar en un proceso de acompañamiento.

El artículo 31 se estableció lo que eran criterios para valorar el plagio para darle orientación a todo el gremio académico, porque se estaba dando el caso que esos 34 trabajos estaban siendo tratados de que si fuera plagio entonces pierde el examen o tesis, entonces se debería que darle de alguna manera posibilidades al académico para que fuera también una política de esta institución y por eso se estableció criterios para valorar el plagio.

En un momento se llegó a establecer que el encargado de la Cátedra respectiva, podía llegar a tener la libertad de decirle al estudiante si era una falta o no grave, porque hasta eso se estableció.

Lo que está pasando ahora y que no estaría de acuerdo en convocar a una comisión, además de que no es función de este Consejo Universitario es si se hizo el debido proceso, porque fue lo que como Consejo Universitario acordó que era para su debida atención.

La debida atención es que hay una reglamentación y lo que el Consejo Universitario tendría que saber es sí el estudiante fue tratado con su debido proceso, porque en el Reglamento General Estudiantil indica que hay que convocar a una comisión académica ya que no lo decide solo el encargado de Programa.

El estudiante debe tener igualdad de derecho, inclusive ser atendido y ahí es donde tengo la observación y por eso me gustaría que el Rector atendiera este caso y presente el informe al plenario en el sentido de cómo fue atendido este caso.

Porque la reiterada denuncia en este caso, es cuando el estudiante dice: “hechos graves y situaciones anómalas”.

Si la UNED tiene un reglamento, criterios de plagio, se establece claramente cuál es la falta leve, grave, muy grave, etc., y en este caso sería una falta grave, por lo tanto, debe tener un debido proceso, porque se le está sancionando con la falta más grave porque es una tesis.

El estudiante dice: “hechos graves y situaciones anómalas”, y luego empieza a hablar de supuestamente un abuso de autoridad. En ese sentido, debemos cuidar de que se haya dado el debido proceso.

Recuerdo que la Oficina Jurídica y no sé si doña Elizabeth Baquero estaba en esa comisión con don Olman Díaz, lo que se habló fue que tenía que convocarse una comisión académica y que estuvieran presentes encargados de cátedra y programa, para que no fuera solamente una persona que tomara esa decisión.

Ahora se ha evolucionado mucho en el sentido de que a nivel de Escuela, hicieron una campaña con plagio, se les da acompañamiento a los estudiantes, en el caso de los trabajos finales de graduación se le orienta absolutamente con lineamientos, con el Reglamento General Estudiantil. Entonces, es saber si esto se está dando o no y aquí es donde me haría esa pregunta.

Cuando dice: “hechos graves y situaciones anómalas”, a uno le queda la inquietud desde el Consejo Universitario porque el Consejo Universitario tomó el acuerdo respectivo para su debida atención.

En esto es lo único que puede analizar el Consejo Universitario y en esa razón no estaría de acuerdo en nombrar una comisión, porque para ello está organizada la parte académica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Presente la sugerencia de atender a este estudiante.

Me tiene sin cuidado lo que el estudiante dice porque una persona haya votado por mí persona, pero lo hago pensando en la nota que el estudiante envía al Consejo Universitario no ha sido conocida por la administración.

Puede ver que esta nota llega antes que mi persona emita la resolución, esta nota llega al Consejo Universitario el 18 de febrero del 2015 y la resolución se emitió el 02 de marzo del 2015.

El que me ofrezca a conversar con el estudiante, es que dice que doña Katya Calderón y don Eduardo Castillo le mintieron a la Sala IV. Aquí don Eduardo Castillo y doña Katya Calderón tienen que defenderse y ellos no conocen esta aseveración.

Por eso quiero explicar al estudiante que me diga en dónde están los problemas que podría haber, porque ya se resolvió y se siguió el debido proceso. Por eso es que estoy ofreciéndole al Consejo Universitario esa salida para mejor resolver.

MARIO MOLINA: El principio de especificidad y en esto doña Elizabeth debe conocer más que este servidor. Esto es un tema típico por su naturaleza de la Defensoría de los Estudiantes. En el artículo 3 del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes dice:

“Son atribuciones de la Defensoría de los Estudiantes:

1. Proteger a los estudiantes de la UNED de aquellas actuaciones u omisiones que afecten sus derechos y que provengan de unidades administrativas o académicas de la UNED, o de sus funcionarios...”

El inciso 9) indica:

“Accionar administrativa o judicialmente en aquellos casos en que se considere se lesionan los intereses y derechos de los estudiantes de la UNED”.

El artículo 10 indica:

“La Defensoría de los Estudiantes de oficio u a solicitud de uno o más estudiantes o de sus organizaciones, podrá conocer de cualquier acto u omisión de funcionarios de la UNED, en el ejercicio de sus cargos, siempre que esté relacionado con los derechos e intereses de los estudiantes.

Estará legitimada para actuar en los procesos disciplinarios que corresponda, de conformidad con la normativa interna de la UNED”

El artículo 13 señala:

“Toda solicitud de la Defensoría deberá ser contestada en un plazo máximo de 8 días hábiles”.

El artículo 17 indica:

“Todos los estudiantes tienen derecho a solicitar la intervención de la Defensoría cuando estimen que sus derechos han sido violados, según el procedimiento que señala en los artículos siguientes....”.

Luego aparecen varios artículos que se refieren a lo mismo.

Considero que para casos sucesivos e idénticos a este, lo que corresponde es remitir directamente el caso, no a la administración sino directamente a la Defensoría de los Estudiantes porque así lo establece toda la reglamentación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mario agradecería que vuelva a leer el artículo donde dice que la Defensoría podría accionar.

MARIO MOLINA: El Artículo 3 del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes dice:

“Son atribuciones de la Defensoría de los Estudiantes:

- 9) Accionar administrativa o judicialmente en aquellos casos en que se considere se lesionan los intereses y derechos de los estudiantes de la UNED”.

Aparte de eso, quiero volver a hacer énfasis en lo que establece el artículo 10:

“La Defensoría de los Estudiantes de oficio u a solicitud de uno o más estudiantes o de sus organizaciones, podrá conocer de cualquier acto u omisión de funcionarios de la UNED, en el ejercicio de sus cargos, siempre que esté relacionado con los derechos e intereses de los estudiantes.

Estará legitimada para actuar en los procesos disciplinarios que corresponda, de conformidad con la normativa interna de la UNED”.

Considero y lo que voy a decir es una experiencia personal, que el asunto no debió haber sido enviado a la administración, sino directamente a la Defensoría de los Estudiantes porque así lo establece el reglamento vigente.

MARLENE VIQUEZ: Sé que a veces subo la voz algo, pero, en esta ocasión no la subí. He sido sumamente respetuosa con este Consejo Universitario y la verdad es que a veces me molesta que me hablen de que estuviera haciendo algo fuera de lo normal.

Considero que todos en este Consejo Universitario tenemos derecho de expresar nuestro sentir y preocupaciones, en ese sentido, soy sumamente respetuosa con este Consejo Universitario.

Si hay algo que no estoy haciendo bien soy la mujer más abierta para decir que me estoy equivocando, inclusive cuando el señor Rector propuso que le interesaba elaborar una propuesta, dije con la cabeza que me parecía bien. No tengo ninguna objeción.

Pero lo que estoy tratando de decir es lo siguiente. Me tiene sin cuidado si alguno de ustedes le molesta o no, por el hecho de que estoy tratando de que los estudiantes de la UNED se sientan orgullosos de ser estudiantes de la UNED.

Por otro lado, tienen todo el derecho de ser escuchados y si esta universidad no los escucha como lo afirma este estudiante, me parece peligroso.

Puede ser que el estudiante esté mintiendo, pero debemos tener la información suficiente para decirle que este Consejo Universitario sí escucha y, efectivamente, en el acuerdo que se tomó en la sesión 2393-2014 del 04 de diciembre del 2014 que la presidió el señor Rector actual, se dice:

“No es competencia del Consejo Universitario conocer la denuncia planteada por el estudiante German Issac Solís Rodríguez”.

Eso me parece bien y la UNED cuenta con una Defensoría de los Estudiantes que tiene como una de sus atribuciones: “recibir sugerencias y denuncias sobre las actuaciones y omisiones que afectan los derechos de los estudiantes para analizarlas con las instancias respectivas o realizar las investigaciones correspondiente”.

Si leen el acta se van a dar cuenta que llegamos a una conclusión, esto es para indicarle a don Mario que el Consejo Universitario acordó:

- “1. Remitir a la Administración la denuncia presentada por el Sr. German Issac Solís Rodríguez, estudiante de Licenciatura de Administración con énfasis en Banca y Finanzas, en contra del Sr. Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la Sra. Ileana Ulate Soto, Encargada de la Cátedra de Investigación, y el Sr. Luis Emilio Rodríguez Badilla, Asistente de la Cátedra de Finanzas, para su debida atención.
2. Recomendar al estudiante German Issac Solís Rodríguez, estudiante de la Licenciatura de Administración con énfasis en Banca y Finanzas, presentar la denuncia que envió a este Consejo Universitario, mediante la nota del 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-794-2014), ante la Defensoría de los Estudiantes, para su asesoría”.

A raíz de que el Consejo Universitario se dio cuenta de que el estudiante estaba siendo mal asesorado; o sea, no tenía la información de cómo hacer estos procesos y que este asunto no tenía por qué remitirse al Consejo Universitario.

Lo que pasa es que, a pesar de que tomó el acuerdo 1), el estudiante en su nota con referencia REF. CU-101-2015, indica:

“...ustedes acuerdan "Remitir a la Administración la denuncia presentada por el Sr. German Isaac para su debida atención.

El día de hoy 17 de febrero, no he recibido NINGUNA RESPUESTA, tanto de Rectoría y mucho menos de Vicerrectoría Académica”.

Entonces, me pregunté, algo estaba pasando, porque este Consejo Universitario de manera respetuosa le solicitó a la administración que atendiera este asunto.

Que me digan que desde de setiembre del 2014 la administración lo atendió, eso no puede ser, ya que la resolución que salió en setiembre del 2014 responde a una resolución de un debido proceso que se le dio al estudiante y así es como lo interpreto, no en relación con esta nota de fecha 04 de diciembre del 2014.

Hice la observación de que doña Ana Myriam nos está remitiendo el oficio R-230-2014 pero eso fue tres meses atrás, alguien podría interpretar y eso es lo que deduzco de los razonamientos que se han hecho, que ya era suficiente con esa resolución.

Entonces, si era suficiente con esa resolución, por qué la administración o la Secretaría del Consejo Universitario, en ese momento no informaron de esa resolución, no lo hizo. De mi parte no tengo por qué estar adivinando.

Por otro lado, mi razonamiento va dirigido a que el estudiante insiste en que no ha sido escuchado, esa es mi preocupación.

Como miembro del Consejo Universitario tengo la obligación de que el estudiante sea escuchado, no por mí ni por este Consejo Universitario, sino por la instancia que compete.

Para mí la resolución de la Rectoría tiene que ver con el debido proceso que se llevó a cabo ante la situación que se dio de presunto plagio, no con respecto al acuerdo que tomó el Consejo Universitario en diciembre del 2014.

Estas son cosas totalmente distintas. El asunto es una resolución de un debido proceso que supuestamente se dio y tres meses después le está pidiendo al Consejo Universitario que desea ser escuchado, porque aparentemente, lo que le puedo interpretar, es que en el proceso que llevó a cabo fue mal asesorado y por eso se le dijo que fuera a la Defensoría de los Estudiantes para que le dieran asesoramiento, etc.

Pueden leer el acta 2393-2014 y se van a dar cuenta.

El punto central es que alguien tiene que constatar y comunicar al estudiante este asunto, porque nadie lo está haciendo y si el Rector lo hace en hora buena, porque en diciembre del 2014 no lo atendió.

Lo único que corresponde es que le digan, “vea señor a usted se le dio el debido proceso y esto fue lo que ocurrió”. Inclusive él dice que no fue escuchado, no se le

dio audiencia oral con el asesor legal que él tenía, lo dice en su nota, lean la nota para que se den cuenta qué es lo que está afirmando.

Por eso me preocupó, alguien tiene que atender y decirle que se le atendió, se le hizo el debido proceso, que aquí está el expediente desde el folio 1 al folio sesenta o aproximado, no sé cuántos folios tiene el expediente.

Resulta que el recurso de revisión que él plantea por lo que leí, simplemente lo que le dan a entender es que ese proceso, no está establecido en la Universidad Estatal a Distancia y que no procede en los términos que él lo solicita. Se le responde jurídicamente, pero no se le responde como estudiante que tiene que ser escuchado.

Estoy apelando como educadora en el sentido de que el estudiante merece una respuesta, no la que él quiera si no explicarle que él está equivocado por esto y esto. Por eso dije que está bien, que no tengo ningún problema en que el señor Rector lo atienda y que escuche realmente cuál es la versión del estudiante.

Permítanme decirles que pareciera que cada vez que expreso algo, me llevo una regañada y no se trata de eso, yo no tengo porque estarme llevando regañadas, aquí todos tenemos derecho de hablar todo lo que consideramos pertinente y yo soy leal en este sentido, con mi perspectiva y mis principios.

Doña Ilse déjeme decirle que a raíz del caso del estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, este Consejo Universitario tuvo que introducir en la normativa en aquel entonces, en la reglamentación, era el artículo 19, a sugerencia de don Celín Arce, la reforma de que se entendía por plagio porque nadie sabía a ciencia cierta que se entendía, posteriormente ustedes lo mejoraron y no tengo ningún problema en eso.

Lo que quiero decirle es que no estoy cuestionando el debido proceso, lo que estoy es solicitando que se escuche, pues, todo estudiante merece ser escuchado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa doña Marlene es que en estos casos uno resuelve con base a lo que está en el expediente, con base a lo que está escrito, igual en los juzgados, no es lo que se diga oral, es lo que está, basado en eso es que se emite una resolución.

MAINOR HERRERA: Quiero hacer una breve aclaración, cuando don Alfonso hace la intervención, tal vez hizo la afirmación de mi intervención y si fue que me interpretó mal.

Escuché que la propuesta era para investigar profesores, si fue así, me gustaría aclarar eso. Mi apoyo a la propuesta de doña Marlene, de crear una comisión, de ninguna manera estoy pensando en una investigación de profesores ni tampoco que se esté dudando de lo que indicó el Tribunal académico que analizó este caso.

Yo le veo viabilidad a la comisión en tanto se pueda reunir más información para darle respuesta al estudiante, si el Rector lo atiende le hace la explicación que se ha indicado me parece que está muy bien que se haga.

Me parece importante que aparte de ese acuerdo que se está tomando donde se le solicita o se le insta al Rector a atender el caso e informar al Consejo Universitario, también le demos respuesta al estudiante, porque vea que el estudiante alega no haber recibido respuesta, está enviándole una nota al Consejo Universitario, lo peor que podríamos hacer nosotros es no responderle.

La respuesta para mí es muy sencilla, informarle al estudiante que se le está solicitando al señor Rector atender el caso e informar a este Consejo para que él sepa que el Consejo atendió su nota y la traslada a la Rectoría.

En lo otro, a don Alfonso le escuché mal, pero de ninguna manera se trata de investigar a profesores, si fue que eso le entendí, de mi parte no era mi intención.

MARIO MOLINA: Si el estudiante no ha sido escuchado tal y como lo manifestó doña Marlene, de acuerdo con la normativa, habría una evidente violación del debido proceso y eso le corresponde a la Defensoría de los Estudiantes velar por el cumplimiento del debido proceso.

El artículo 3, inciso 5) del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes dice: "Velar por el cumplimiento de las normas vigentes en procesos disciplinarios y académicos en que se discutan o analicen derechos o intereses de los estudiantes."

Más claro no puede estar, me pregunto, ¿cuánto le cuesta a la universidad y al país la Defensoría de los Estudiantes anualmente? Obviamente es un gasto y una inversión enorme el que hace la universidad anualmente para la manutención de la Defensoría de los Estudiantes. Y que este Consejo se inmiscuya en asuntos que tienen que ver con la Defensoría, eso es insólito.

El señor Mario Molina se retira de la sala de sesiones.

ILSE GUTIERREZ: Me extraña que él diga que no ha sido escuchado porque en el artículo 31 en los criterios para valorar el plagio, ahí se estipula que la unidad académica respectiva podrá en común acuerdo con el estudiante.

Si se hizo el debido proceso pues para eso es el reglamento, para que se pudieran guiar, inclusive la idea de que pudiera asistir el estudiante y ser escuchado, en el inciso c) del artículo 30, en el segundo punto, se le da la posibilidad al coordinador

de programa diciendo que cuando se compruebe el plagio se sancionará hasta con su anulación.

Pero a juicio de la persona funcionario u órgano competente, que la persona estuvo ante un órgano, el órgano escuchó a la persona, validó en qué sentido o cómo fue que se cometió el plagio.

Dice que se valorará y mediante criterio razonado podrá ser en ese momento habría posibilidad de hacer un trabajo comunitario y esta comisión tenía que dar al estudiante toda la orientación de cómo rectificar su trabajo y eso se ha hecho ya. Por eso me extraña que él diga que no ha sido escuchado.

Esperaría la comunicación de Rectoría porque posiblemente esta carta llega antes y posiblemente ya se tenga alguna otra información.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que hay consenso de que este asunto debe ser conocido.

ALFONSO SALAZAR: Quiero concretar para que quede claro el término que utilicé y lo que señaló don Mainor. Somos un cuerpo político, no somos un cuerpo académico aunque estemos formados por académicos.

Cualquier comisión que nombre este Consejo Universitario para tratar un tema académico es una comisión investigadora, no es una comisión de carácter jurídico ni de carácter académico, es una comisión investigadora.

Tendría que investigar si lo que hicieron los profesores o como él reclama que mintieron, es lo que tenemos que decirle al estudiante: -mire los profesores no mintieron-, pero para decir que los profesores no mintieron tenemos que investigar si los profesores mintieron o no.

Considero que cuando se va a nombrar una comisión del Consejo Universitario tiene que ser de acuerdo a las potestades del Consejo Universitario, esa es mi posición, este caso es académico y, por lo tanto, su resolución tiene que recaer en lo que ya creo que todos estamos de acuerdo, en que la administración preste atención como el Consejo quiere que se le preste atención, pero eso es diferente, a hacer una comisión para ver si se siguió el debido proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que haría porque me gustaría más bien que se expresara el acuerdo en función de lo que aquí sucedió, es orientado más bien a que el Rector ofrece atender al estudiante, no que el Consejo me solicite, si no que el Consejo ofrece y después indicarle al señor German Solís que el Consejo podrá estar atento o esperará lo que informe el Rector después de las gestiones que se hagan, algo parecido.

Que se informe al Consejo Universitario el resultado de esa conversación. ¿Les parece? Don Mario no estaba de acuerdo con esa propuesta y como no está, por respeto a él me gustaría que le diéramos un momento antes de votar.

El señor Mario Molina se reintegra a la sesión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mario íbamos a resolver, pero quisimos que usted estuviera presente porque usted tiene un criterio diferente. Estamos poniendo sobre la mesa una propuesta de acuerdo en el sentido de que se va a incorporar un considerando donde el Rector ofrece atender al estudiante.

MARLENE VIQUEZ: La propuesta es la siguiente, es un considerando donde diga que la sesión de hoy, en el análisis de la nota del estudiante tal, el Rector Luis Guillermo Carpio se ofreció a recibir al estudiante y escucharlo, para atender la petición que hace a este Consejo Universitario.

Se acuerda remitir, solicitar o remitir la nota, que es lo que interpreto que solicita don Luis, que se le remita la nota REF. CU. 101-2015 titulada Presentación de denuncia 2, dirigida a este Consejo Universitario, con los adjuntos que el estudiante hace en la nota, para que usted lo atienda y le explique o evacue dudas o consultas que tenga el estudiante sobre la situación que sufrió en la Escuela de Administración.

Asimismo, se le solicita al Rector informar posteriormente al Consejo los resultados de la conversación que tuvo con el estudiante.

MAINOR HERRERA: En la última intervención que hice decía que hay que informar de ese acuerdo al estudiante, porque el estudiante le está remitiendo la nota al Consejo. En el acuerdo debe quedar que se le informará al estudiante sobre el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

MARIO MOLINA: Estoy totalmente de acuerdo con una salvedad, me sigue llamando la atención que por ningún lado se mencione por ejemplo a la Defensoría de los Estudiantes siendo un caso típico de la Defensoría de los Estudiantes, yo no sé si será que hay personas acá en este Consejo que consideran que la Defensoría de los Estudiantes no funciona y lo que quieren es irse por otras rutas.

Admito un *mea culpa* ya que en el primer acuerdo de este Consejo lo correcto, reitero no era remitir a la administración, si no remitir a la Defensoría de los Estudiantes y no recomendar al estudiante que recurra a la DEFE.

Vea que en este momento ni siquiera sabemos si el estudiante acudiría o no a la Defensoría de los Estudiantes cuando este mismo órgano debió haber remitido el asunto a la Defensoría de los Estudiantes y no a la administración. En todo caso, estoy completamente de acuerdo en votarlo tal y como se ha propuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buscando el equilibrio de la decisión y respetando lo que dice don Mario, podríamos agregarle al acuerdo, si les parece, informar a la Defensoría de los Estudiantes sobre lo acordado por el Consejo en este caso específico. Creo que la Defensoría con los artículos que usted leyó puede accionar si considera pertinente. A la Defensoría y al estudiante sobre esto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota del estudiante German Isaac Solís Rodríguez, recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 18 de febrero del 2015 (REF. CU-101-2015), en el que presenta la denuncia 2, en contra del señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora Ileana Ulate Soto, encargada de la Cátedra de Investigación, y el señor Luis Emilio Rodríguez Badilla, asistente de la Cátedra de Finanzas.

Además, se recibe oficio R.142-2015 del 2 de marzo del 2015 (REF. CU-106-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite a conocimiento del Consejo Universitario las acciones realizadas en relación con el recurso de revisión interpuesto por el estudiante German Isaac Solís Rodríguez. Además, informa que el recurso de amparo presentado por el Sr. Solís fue resuelto por la Sala Constitucional el 3 de octubre del 2014, declarándose sin lugar.

CONSIDERANDO QUE:

En la sesión de hoy, el señor Rector se ofrece a atender al estudiante German Isaac Solís Rodríguez, para discutir la nota recibida el 18 de febrero del 2015 (REF.CU-101-2015) y analizar en conjunto sus argumentos.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Rectoría la nueva denuncia presentada por el señor German Isaac Solís Rodríguez (REF. CU-101-2015), con el fin de que lo atienda y evacúe las consultas que tenga el estudiante, sobre la situación presentada, e informe al Consejo Universitario sobre los resultados de la reunión que tendrá con el señor Solís.**

2. **Enviar este acuerdo al estudiante German Isaac Solís y a la Defensoría de los Estudiantes.**

ACUERDO FIRME

GRETHEL RIVERA: Quiero aprovechar para hacer una excitativa a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que el tema que está en agenda: “Deshonestidad académica en la UNED, estrategias de detección, abordaje y prevención, un acercamiento a la construcción del discurso” se analice con el fin de establecer o de aprobar el protocolo que ellos proponen para atender estas situaciones que cada vez se presentan y que muchas veces no se atiende como debe ser al estudiante.

5. **Nota del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que, remite informe elaborado por la señora María Elena Murillo Araya, coordinadora académica del CITTED y copia del Plan Anual Operativo 2015.**

Se conoce oficio ECEN-093 del 27 de febrero del 2015 (REF. CU-104-2015), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2399-2015, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015, punto No. 9), remite informe elaborado por la señora María Elena Murillo Araya, coordinadora académica del CITTED y copia del Plan Anual Operativo 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, remite informe elaborado por la señora María Elena Murillo Araya, coordinadora académica del CITTED y copia del Plan Anual Operativo 2015.

La propuesta es remitir el informe a la Comisión Plan Presupuesto, sobre las condiciones del programa en que se desarrolla el CITTED a partir del 2015 y que justifican la creación de códigos con el fin de que justifique y brinde un dictamen al plenario.

MAINOR HERRERA: Leí la información que remite doña María Elena y no estoy tan seguro de que permita elaborar un dictamen. Más bien le propondría a este plenario que al final de la redacción se indique: “para lo que corresponda”, dependiendo del nivel en que se dé la discusión podría salir un dictamen, pero no necesariamente creo yo. Ahí veremos si tomamos un dictamen, tomar nota, etc.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que las comisiones no toman nota.

MAINOR HERRERA: En este caso me parece que la información que ella da es de justificación del POA, lo que está presentando es del POA, en realidad es información que incluso nosotros requeríamos para otros efectos, pero a partir de esta información a la comisión se le va a hacer un poco difícil sacar un dictamen, me parece que de manera más general es para lo que corresponda, según lo considere pertinente.

Para dictaminar me parece que a partir de esa información a la comisión se le va a hacer un poco difícil sacar un dictamen. Pudiera ser que surjan algunos otros insumos y que se puede incluso conversar con ella, me parece que de manera más general es para lo que corresponda, entonces la comisión dictaminará o tomará nota de la información que le remite María Elena como se ha hecho en otras oportunidades y no estrictamente para brindar un dictamen al plenario. Me parece que ya se ha hecho en otros casos.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que la propuesta de acuerdo de Ana Myriam está bien porque lo que está haciendo doña María Elena, en su condición de coordinadora académica del CITTED, es enviando un informe de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales sobre las condiciones y programas que se desarrollan en el CITTED, a partir del 2015 y que justifican la creación de los códigos, con el fin de que lo analice y brinde el dictamen al plenario.

Recuerdan ustedes que este Consejo tuvo la presencia de doña Lizette Brenes, la cual vino en ese entonces, en su condición de Vicerrectora de Investigación y en nombre del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, porque se tenían que analizar los códigos que se le estaban asignando a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en particular en el CITTED.

Me parece que más bien doña María Elena, en un acto de reciprocidad está brindándole a este Consejo Universitario la información con la mayor transparencia, que justifican precisamente la necesidad de esos códigos en el CITTED.

Me parece don Mainor que sí está bien la propuesta de acuerdo como está, enviarlo a la Comisión y nosotros revisamos el informe y decidimos cuál es el dictamen que se le puede dar al plenario.

ALFONSO SALAZAR: Iba a plantear lo que acaba de plantear doña Marlene, precisamente en la discusión del presupuesto la creación de plazas en el CITTED quedó pendiente, inclusive a razón de que en ese momento se discutió que ya el Consejo había aprobado plazas el año pasado y que, por lo tanto, no se justificaba la creación de las plazas en el 2015 ahí solicitadas.

Creo que es conveniente que la comisión, a raíz de eso mismo valore esas justificaciones y de un dictamen al plenario, si es satisfactorio o no lo es o

realmente responde a lo que corresponde para el desarrollo del CITTED y si inclusive es pertinente para el 2015 o 2016.

En otras palabras, ya la aprobación de plazas en el CITTED había sido acordada por el Consejo de Rectoría y eso quedó pendiente. Lo que creo es que así como está la comisión puede valorarlo, inclusive el dictamen puede ser como se dijo de tomar nota nada más.

MAINOR HERRERA: Cuando digo que sería mejor indicar que para lo que corresponda porque me parece que hay otras cosas que atender con base en esta información. Justamente, la semana pasada, en la sesión 2407-2015, este Consejo le remite a la Comisión Plan Presupuesto una solicitud que le hace doña Mabel León al plenario, una nota aclaratoria, mediante la cual solicita que este Consejo le aclare sobre algunos puntos del acuerdo que tomó en la sesión 2376 cuando aprobó el presupuesto del 2015.

Uno de los puntos justamente es este, ella indica que si estos códigos que se aprobaron para el CITTED rigen a partir de cuándo rigen los otros o si rigen hasta que el CITTED presente la justificación.

Por eso decía que para lo que corresponda, esta información que nos da doña Elena Murillo, lo analizaría en conjunto con la solicitud de doña Mabel para darle explicación a doña Mabel con base en esta información, pero no para dictaminar acá, específicamente lo que se está solicitando, por eso es que considero que de una manera más general, se va a dar respuesta, pero al poner para lo que corresponda me parece algo más amplio, más incluyente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Están todos de acuerdo?

MARIO MOLINA: Precisamente en el último acuerdo que es el acuerdo 9 que tomó este Consejo Universitario, en el último párrafo se establece lo siguiente: “La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales debe entregar un informe al Consejo Universitario antes del 28 de febrero del 2015 en el cual se establezcan las condiciones y programas en que se desarrolla el CITTED a partir de este año 2015 y que justifican la creación de estos código”. Interpreto que el informe que se nos está enviando es en cumplimiento de este acuerdo que tomó el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio ECEN-093 del 27 de febrero del 2015 (REF. CU-104-2015), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2399-2015, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015, punto No. 9), remite informe elaborado por la señora María Elena Murillo Araya, coordinadora académica del CITTED y copia del Plan Anual Operativo 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto, para lo que corresponde, el informe enviado por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales sobre las condiciones y programas en que se desarrolla el CITTED a partir del 2015 y que justifican la creación de códigos.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Vicerrectora Académica, en el que solicita modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Se recibe oficio VA 065-2015 del 3 de marzo del 2015 (REF. CU-107-2015), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que solicita modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota de la Vicerrectora Académica, en el que solicita modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, donde se propone trasladarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, planteada por el Consejo de Vicerrectoría Académica en sesión 1-2015, Art, 6 con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una duda con la nota de la señora Vicerrectora Académica, no sé si me perdí algo, pero la nota de la Vicerrectora Académica solicita modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, es la REF. CU. 107-2015. Cuando leo la nota, primero debo aclarar, doña Katya en el inicio en el primer párrafo hace alusión al acuerdo que tomó el Consejo Universitario en el año 2009, cuando se creó el Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

Interpreto de la nota, que ese asunto fue analizado en el CONVIACA ahora en el año 2014 y que el CONVIACA integró una comisión para revisar el Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, y que al final esa comisión, considerando que los miembros del CONVIACA no presentaron

observaciones al documento de propuesta de modificación elaborado por la comisión sobre el Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, se acuerda enviar el mismo ante el Consejo Universitario.

Se envía una nota y se adjunta un cuadro comparativo. Lo que no entiendo es por qué se está haciendo esto si hay un estudio específico que recién llegó a solicitud de un acuerdo del Consejo Universitario, después de que aprobamos la separación del Programa de Gestión Local con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, una de las propuestas de don Alfonso que me pareció pertinente era que se le solicitaba a la Vicerrectoría de Planificación, a la Dirección de Extensión, no recuerdo textualmente, que estableciera cómo funcionaría el programa y cómo se vincularía con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

En ese análisis que hicimos, inclusive don Alfonso, en el análisis integral, él fue el que hizo las reformas del reglamento precisamente para ser coherente con lo que el Consejo había aprobado.

Cuando leo esta nota no entiendo a qué responde esto, a un acuerdo del Consejo Universitario, muy bien. Esto es del año 2009, se están devolviendo, ya estamos en el 2015, el Consejo Universitario tomo un acuerdo en el 2014 relacionado con el Programa de Gestión Local y con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

Más bien me parece, si recuerdo bien, esto fue analizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y luego don Alfonso nos ayudó con la reforma del Reglamento del Instituto para que fuera coherente con el acuerdo que en su momento tomó el Consejo Universitario.

Sinceramente, señor Rector no sé qué es lo que se pretende con esta situación de la nota de doña Katya porque más bien en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo está el estudio que remitió el CPPI y la Dirección de Extensión, en relación con el Programa de Gestión Local.

MAINOR HERRERA: Me leí los cambios en el reglamento que está proponiendo la señora Vicerrectora y me parece que son procedentes, este reglamento recordemos que lo aprobó este Consejo y vea que habla, por ejemplo de las funciones de los institutos, ya está aprobado, pero lo que entiendo es que después de que se aprobó el CONVIACA hace observaciones sobre algunos aspectos particularmente en la parte académica del programa de posgrados que gestiona el instituto y ellos quieren que se le hagan algunos ajustes a algunos artículos.

Me parece que como es un tema meramente debería estar en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque además en esa comisión participa tanto la Vicerrectora de Investigación como la Vicerrectora Académica, mientras que en la conformación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo no participa ninguna de ellas.

En un principio, cuando vi que era reglamento pensé que era a Comisión de Asuntos Jurídicos, pero cuando leo la propuesta de ajustes en los artículos es un tema meramente académico. Estoy de acuerdo en que se mantenga en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MARLENE VIQUEZ: La duda que tengo es cuál reglamento es el que están proponiendo porque nosotros modificamos este reglamento recientemente el año pasado don Mainor.

Si me dicen que el reglamento que aquí se está proponiendo, es el que aprobó el Consejo en la última sesión, que tal vez doña Ana Myriam nos hace saber, entonces podría entender.

Sinceramente, me gustaría saber qué piensa don Javier Ureña porque esto es una decisión del CONVIACA, si esto hubiera sido una solicitud del Instituto de Capacitación y Formación, yo no sé si él es parte del CONVIACA, sé que él está subordinado a la Dirección de Extensión, pero lo que me llama la atención es que viene una propuesta contradictoria.

No sé si me expliqué mal, porque en la nota de doña Katya dice que se nombró una comisión y en la misma nota se indica que la comisión no encontró o no sé si entendí mal, pero dice que finalmente durante la sesión del Consejo de Vicerrectoría 1-2015, Art. 6, la comisión en mención presentó el documento final con las observaciones ya incorporadas y se acordó considerando que los miembros del CONVIACA no presentaron observaciones al documento de propuesta elaborado por la Comisión que analizó el Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, se acuerda enviar el mismo ante el Consejo Universitario. No sé a cuál se refiere, no sé si está mal redactado lo que ahí dice.

Si la nota lo que indica es: señores Consejo Universitario existe actualmente un Reglamento de Instituto de Formación y Capacitación Municipal vigente en el cual después de ser analizado con los directores de Escuela y anteriores del CONVIACA, consideran que algunos artículos deben ser revisados a la luz de lo que el Consejo aprobó, puedo entender, pero no sé de dónde surge esta propuesta de reglamento, no sé de dónde se la están sacando, con base en qué.

Al ser las 5:54 pm, el señor Luis Guillermo Carpio se retira de la sala de sesiones y continúa presidiendo el señor Orlando Morales.

MARIO MOLINA: Tengo la impresión de que nos está haciendo falta un insumo muy importante y eso lo deduzco de la carta que nos envía doña Katya a este Consejo.

Dice así en el primer párrafo:

“Con base en la propuesta de estudios realizada por Centro de Planificación y Programación Institucional CPPI, referente al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, la cual fue solicitada por el Consejo Universitario durante la sesión 2005-2009 Art. III, inciso 4) referente a lo anterior etc...

Considero que es insumo, ese acuerdo del Consejo Universitario donde se hizo la solicitud al no conocerlo nos está haciendo falta.

ILSE GUTIERREZ: Lamentablemente, me traje otra llave y no puedo ver la agenda de la Comisión de Académicos.

Recuerdo que hay un punto del instituto, acá lo que están pidiendo es una reforma al reglamento que el Consejo Universitario inclusive al final de esta nota, dice: -el reglamento actualizado con modificaciones del Consejo Universitario a enero del 2014 y el reglamento propuesto para la modificación para el Consejo Universitario- porque, efectivamente, como dice doña Marlene Víquez, en el 2014 se hicieron modificaciones y ellos lo que están pidiendo es que se tomen en cuenta las observaciones al reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, inclusive en el artículo 1 por dar un ejemplo, al final dice:

“Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local es la instancia que lidera la oferta formal y no formal,” y ellos están realizando una contrapropuesta.”

Ellos inclusive lo ponen en el considerando n): “la necesidad de definir los niveles de autonomía del instituto, según lo establecido en el acuerdo de Creación de Centros o Institutos”, hay una fundación y coincido con don Mainor esto es algo de carácter académico y tal vez lo que se podría hacer es estudiar esto el martes verlo inmediatamente y si no procede lo elevamos de nuevo al plenario, verlo de carácter para no atrasar.

Lamentablemente, no tengo la agenda en este momento, pero si ellos están en toda la libertad de solicitar una modificación al reglamento del instituto y hay que discutirlo.

Al ser las 5:58 pm, el señor Luis Guillermo Carpio ingresa a la sala de sesiones y continúa presidiendo la sesión.

MAINOR HERRERA: No veo mayor confusión acá, hay un reglamento que el Consejo Universitario aprobó en el 2014, modificación al reglamento del Instituto

de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y voy a leer nada más una de las observaciones que tiene doña Katya Calderón en el artículo II-b, donde está hablando de las funciones que son objetivos del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y dice:

“Promover y administrar una oferta de educación formal a distancia que brinde diversas estrategias, para la profesionalización de las poblaciones vinculadas con los procesos de Gestión Municipal y Comunal del Desarrollo” Eso dice el reglamento actualmente.

En este punto particular, estoy de acuerdo y habrá otros que posiblemente procedan. A mi criterio, no le corresponde al instituto promover y administrar una oferta de educación, es coadyuvar en el diseño y organización de la oferta, porque eso le corresponde a la Vicerrectoría Académica. Habrá otras, con las que no esté de acuerdo con las observaciones, pero me parece que sí es un tema académico que debe estar en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y ahí valoraremos las observaciones. Me parece muy importante invitar a don Javier cuando vayamos a discutir eso y en la comisión están doña Katya y doña Lizette.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Javier también es parte del CONVIACA.

ALFONSO SALAZAR: Estas son observaciones atrasadas y si este Consejo va a proceder con observaciones atrasadas, una vez que durante mucho tiempo una comisión trata un reglamento, entonces vamos a tener que estar revisando los reglamentos a un año después de haberse aprobado, sin que realmente haya una justificación de que implique una modificación. Puede ser que con algunos puntos de la redacción esté de acuerdo, pero tiene que haber no solamente el interés de cambiarlo, sino la razón de cambiarlo.

Inclusive, si el argumento señalado por don Mainor es válido, entonces que se diga por qué es válido. Aquí es simplemente una propuesta de cambiarlo y le dicen al Consejo Universitario que lo sigan discutiendo, cuando ya el Consejo Universitario en su comisión lo discutió durante mucho tiempo y se le hizo la consulta al CONVIACA. Ellos mismos lo dicen: “considerando que los miembros no presentaron observaciones al documento de propuesta elaborada por la comisión que analizó el documento sobre el reglamento, se acuerda enviar el mismo ante el Consejo”. En otras palabras, lo que dicen es que “como llegamos tarde, ahora envíelos”.

Con todo respeto a las personas que conforman el CONVIACA, tuvieron que haberlo hecho en tiempo. Este Consejo para ese reglamento se tomó mucho tiempo. No solo eso y creo que doña Marlene lo ha señalado muy claramente, se quiso absorber al programa dentro del instituto, porque la primera propuesta dejaba por fuerza el Programa de Gestión Local. Este Consejo no solamente había acordado presupuesto para el programa, su independencia y la razón de ser se había acordado desde la creación del Instituto. Entonces, este Consejo tomó un acuerdo en donde separa ambas cosas, porque en principio la primera

propuesta venía solo para asuntos municipales y después se extendió más allá del asunto municipal, para que pudiera abarcar otros elementos.

Entonces, creo que sí puede ser enviado a la comisión, pero para mí no es para iniciar otro proceso. Vean que dentro de la propuesta está un cambio radical al artículo 1). En ese artículo, habla sobre los procesos de gestión comunal y prioritariamente municipal y, originalmente, defendí que no se podía dejar la gestión comunal como una función del instituto, porque originalmente había quedado solo como gestión municipal. Entonces aquí se incorporó la gestión comunal y prioritariamente la municipal, porque esa era la razón de ser de creación del instituto.

Esa nueva redacción que se propone, es una visión completamente diferente del instituto. Todo lo demás es simplemente de organización del instituto. La discusión del artículo 1) tuvo que haberse dado antes del 2014, si era que estaban interesados en visualizar el Instituto así. Por eso es que yo digo que lo que dicen ellos que como el CONVIACA no envió observaciones, entonces se acuerdo enviar el mismo al Consejo Universitario. Lo están haciendo tarde y a mi juicio el Consejo lo puede pasar por respeto, a la comisión respectiva, pero yo bajo ninguna circunstancia les solicitaría esa comisión que lo analice, hasta tanto hayan justificativos de una reforma y un reglamento aprobado hace un año, y que costó mucho, inclusive posiciones diferentes entre don Javier y algunos miembros de este Consejo Universitario, con respecto al concepto del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y el por qué había sido el Programa de Gestión Local dejado por fuera.

Esa discusión conllevó a una reforma de reglamento, para que el instituto no solo atendiera asuntos municipales, sino también de gestión comunal, pero sin perder de vista que la universidad, en la Dirección de Extensión, tiene un Programa de Gestión Local. Inclusive, se pide un estudio, fundamentalmente para ver si ese programa no se dejó abandonado.

Diría que por consideración al CONVIACA, porque la señora vicerrectora lo que hace es trasladar al Consejo el acuerdo del CONVIACA, no es una propuesta de ella, se traslade a la comisión para que lo analice, pero no necesariamente para que de una respuesta en un tiempo determinado, porque sí me parece un proceder inapropiado en la aprobación de reglamentos. Este Consejo estaría dándole el mensaje a la comunidad universitaria, que una vez pasado el período de observaciones, cualquiera puede enviar observaciones de reforma y el Consejo tiene que volverlo a retomar, cuando el nuevo reglamento ni siquiera ha dado avances y tampoco se le señala al Consejo, por escrito, cuáles son las razones.

El Consejo decidió que el instituto tuviera esa definición y un cambio de esa definición tiene que venir bien justificado. No simplemente decir que esta es la nueva redacción que proponen y volver a hacer trabajar al Consejo Universitario, sobre un reglamento que duró mucho en salir de este Consejo y que hubo una

lucha de parte de la comisión y de miembros de este Consejo, para que saliera enfocado dentro de lo que correspondía al Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

Simplemente, considero que se debe trasladar a la comisión, para lo que corresponda, pero no para iniciar una nueva reforma de reglamento. No estoy de acuerdo que este Consejo inicie una nueva reforma a ese reglamento, a un año de haberlo aprobado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No pretendo que se reforme o no, pero también considero que no hay nada escrito en piedra y hay muchas situaciones que pueden haber. Creo que lo único que podemos hacer en este caso, por consideración o por procedimiento, es trasladarlo a la Comisión de Académicos y esta determinará qué hace. Creo que nos estamos dilatando mucho en el tema, arriesgándonos a tomar una situación que ya había sido discutida y superada. Fui uno de los que no estuvieron de acuerdo y sigo estando en desacuerdo con esa decisión, pero respetando la decisión del Consejo, creo que lo procedente en este caso es que se traslade y la comisión determine qué es lo que podemos hacer.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer la siguiente aclaración. Tal vez don Luis Guillermo lo recuerda, pero deben tener presente que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local se creó precisamente por un contrato que había ganado la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, es FOMUDE.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, por FOMUDE, que era financiado con el apoyo del IFAM, y uno de los cinco resultados que tenía que dar la universidad por eso contrato que firmó, era la creación del Instituto. Resulta que uno de los aspectos que solicitaban en ese contrato, en el inciso b) de los objetivos específicos, se indicaba promover y administrar la oferta en educación formal a distancia, que brinde diversas estrategias para la profesionalización de las poblaciones vinculadas con los procesos de gestión municipal y comunal del desarrollo.

Precisamente, el IFAM estaba interesado en que existiera un instituto de formación y capacitación municipal y desarrollo local. Todos sabemos qué es formación y si en aquel momento las unidades académicas no lo entendieron, perdónenme, pero la formación se refiere a grados y posgrados. Precisamente, lo que consideraban es que era necesario que existiera un instituto especializado en la formación y capacitación municipal. Hago la aclaración, porque cuando analizo el inciso b) de la propuesta, que es el objetivo específico, dice: “Promover y coadyuvar en el diseño y organización de las ofertas en educación formal a distancia, pregrado, grado y posgrado, administrado por las escuelas, para la profesionalización de las poblaciones vinculadas con los procesos de gestión municipal y comunal”.

En otras palabras, le están eliminando al Instituto de Formación y Capacitación Municipal algo esencial que fue un compromiso de esta universidad. Pero lo mejor de todo es que si analizan bien los objetivos, en una parte de esos objetivos, se establece en el artículo III: “Son funciones del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local: inciso b) Ofrecer en coordinación con las Escuelas y el Sistema de Estudios de Posgrado, una oferta de educación formal multi y transdisciplinaria que responda a las necesidades educativas de las poblaciones meta del Instituto”.

Lo que estoy tratando de decirles es que si lo hubiéramos llamado instituto de capacitación y actualización municipal, son otros cien colones, pero así no es como fue creado y así como defendí, en su momento, el Programa de Gestión Local, porque conozco sus raíces y conozco las raíces del instituto, precisamente por eso pregunté si don Javier sabe esto, porque esto es contradictorio con el compromiso que adquirió la universidad cuando adquirió el contrato de FOMUDE. Eran cinco resultados, uno de ellos era publicaciones para el sector municipal, otro era un programa de acreditación por experiencia y otro era la creación del Instituto, pero se llamaba así: “instituto de formación...”, solo que para ser exitoso en su gestión, tiene que articular y coordinar con las Escuelas. Eso está claro.

Está bien que envíen esto a la Comisión de Académicos, me tiene sin cuidado, pero tengo muy claro y le diría a don Javier si es que el instituto ahora cambió de parecer y son las Escuelas las que deciden si ofrecen el grado o el posgrado. Es más, en el contrato de FOMUDE se decía que había que ofrecer una licenciatura y una maestría, por eso me preocupa que ahora se diga que van a coadyuvar y no es así, tienen que liderarlo y administrarlo con la colaboración de las Escuelas.

ILSE GUTIÉRREZ: Sinceramente me sorprende el tono con el que ha hablado don Alfonso y doña Marlene, porque estoy revisando las observaciones que están solicitando y debo decir que el único punto de fondo es el artículo 1). Creo que se están exaltando sobre algo en lo que no hay nada detrás, porque lo que están diciendo es: “A continuación se presenta el cuadro comparativo del reglamento actual, versus las observaciones realizadas por la comisión nombrada para tal efecto y aprobadas por los miembros del CONVIACA”.

Entonces, nos dicen: “...respetuosamente solicitamos se valoren por el Consejo Universitario”. Además, no es una comisión que debía entregarlo en el momento en que se estaban haciendo las observaciones en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional. Don Alfonso, léalo bien, es una comisión que conforma CONVIACA. Precisamente, el acuerdo fue en el primer semestre y el semestre CONVIACA forma una comisión para revisar los cambios que se hicieron y en el 2015 se traen esas observaciones. Es un proceso académico.

Hubo un cambio en el primer semestre, CONVIACA convoca a una comisión para revisar los cambios y analizarlos académicamente y están llegando en el 2015, es normal. Cuando se aprobó el Reglamento General Estudiantil, fue en abril y no fueron tres meses después cuando empezaron a llegar observaciones al nuevo

reglamento, que había costado mucho. Estaba aquí desde el 2009, que estaba doña Marlene, luego entré yo en el 2010 y se aprueba en el 2012 finalmente, después de haber pasado por todas las instancias académicas y traer gente a la comisión.

Entonces, es un proceso normal y no veo dónde está la sorpresa, enviémoslo a la Comisión de Académicos. El único punto que hay de fondo es el artículo 1), porque casi todas son de forma. Así que no entiendo el enojo y pareciera que se está reviviendo una cicatriz que ya está cerrada hace rato.

No estoy defendiendo a nadie, sino que estoy viendo lo que tengo, lo estoy analizando y no veo cuál es el problema de mandarlo a la Comisión de Académicos y que se haga el análisis respectivo, porque lo que están solicitando es simplemente que se revise y lo están solicitando respetuosamente y no he visto aquí la respuesta, a como lo he visto. No estoy defendiendo a don Javier Ureña, ni a la gente del instituto o a la gente del CONVIACA, es simplemente que me extraña la reacción.

MAINOR HERRERA: Me uno a las palabras de doña Ilse. Me sorprende la reacción que tienen doña Marlene y don Alfonso. Pensé que más bien iba a haber un apoyo absoluto a esta propuesta.

Desde que llegué al Consejo Universitario he estado escuchando y doña Marlene varias veces ha indicado que los programas de los posgrados son de las Escuelas. Entonces qué hace la diferencia aquí y no es que son de las Escuelas, son de la universidad.

Por ejemplo, el artículo 3b del reglamento actual dice: “Ofrecer en coordinación con las escuelas y el sistema de estudios de posgrado, una oferta de educación formal...”, y lo que se está proponiendo es: “Coordinar con las escuelas y el sistema de estudios de posgrado, una oferta de educación formal...”. Me parece que la diferencia es sustantiva y para bien. No comparto lo que se ha dicho acá, no es por consideración al CONVIACA, es que lo está solicitando el CONVIACA y ningún reglamento está escrito en piedra. Los reglamentos no pueden ser perfectos, hay que irlos modificando en la marcha y sabemos que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local es reciente. Hasta ahora está planificando y trabajando en una oferta académica, formal y no formal.

Ahí surgen las primeras inquietudes y está dirigido a la oferta académica. Entonces, creo que es muy pertinente que lo vea la Comisión de Académicos, con prontitud y puede ser que no estemos de acuerdo o que estemos parcialmente de acuerdo, pero no podemos decirles que por consideración lo vamos a ver, si en esta universidad nos debemos a la academia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de consenso es que pase a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación del Reglamento de Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo

Local, planteada por el Consejo de Vicerrectoría Académica, en la sesión 1-2015, con el fin de que se analice y brinde el dictamen al plenario.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio VA 065-2015 del 3 de marzo del 2015 (REF. CU-107-2015), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que solicita modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación del Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, planteada por el Consejo de Vicerrectoría Académica en sesión No. 1-2015, Art. VI, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

* * *

Se aprueban en firme los acuerdos incluidos en la propuesta de acuerdos de la correspondencia.

* * *

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, rector, sobre “Justificación viáticos para la estudiante Isamer Sáenz Solís”.

Se conoce oficio R 146-2015 del 4 de marzo del 2015 (REF. CU-111-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que solicita una excepción para que se otorgue a la representante estudiantil Isamer Sáenz Solís, siete días de viáticos, con el fin de asistir a los siguientes eventos, que se realizarán en Honduras, del 13 al 17 de abril del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es una solicitud que hago de una justificación de viáticos para la estudiante Isamer Sáenz, dado que tiene que hacer un viaje y se junta el FICCUA con el CONREVE y la condición mínima para estar en Honduras

es de siete días. La idea es que este Consejo avale, como ya lo hicimos en una ocasión, que se le autoricen los siete días, dado que hay un acuerdo del Consejo Universitario que indica que el máximo a estar fuera del país son cinco días.

Habría que autorizar la excepción para que se financien viáticos de siete días y no de cinco, como está en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 3) del 20 de agosto del 2004.

Por error, en la nota se indicó que era como representante estudiantil y miembro del Consejo Universitario, pero ya fue cambiada. Fue que se usó el mismo formato de la solicitud anterior.

ORLANDO MORALES: Tengo la esperanza que en algún momento todas esas reuniones puedan hacerse a distancia. Los métodos tecnológicos en este momento lo permiten y no habrá necesidad de prorrogar de cinco a siete días, ni siquiera autorizar cinco días. Parece que esa no es la tendencia, pero sí me permito indicar que los medios existen y habrá algunas justificaciones de muy alto nivel en que deban estar presentes, pero cada vez más las reuniones a distancia se estilan. Eso es muy corriente en empresas. Doña Marlene ha comentado que en grandes consorcios internacionales las resoluciones de los problemas y de los avances se tratan a distancia.

De manera que dejo la inquietud, porque en algún momento, cuando haya alguna crisis universitaria, no hay problema, la tecnología podría dar la solución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que en este caso no es solo la UNED la que se va a reunir, sino que son todas las universidades de Centroamérica y está el FICUA, que es una reunión de exposición de arte de las universidades y de hecho creo que van 16 estudiantes de aquí que van a representarnos con diferentes presentaciones artísticas.

Es muy importante que asistan, porque la UNED siempre se ha destacado con las representaciones que ha llevado.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con la solicitud de la Rectoría, pero me parece importante que a futuro se indique aparte del número de días, el monto con el que se está autorizando la extensión en el viático, porque en otros casos, cuando viajan los vicerrectores o el rector, siempre se indica cuál es el monto de viatico adicional que se cubre. Creo importante que pudiera establecerse el monto, si se tiene.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se puede detallar, porque eso está basado en la tabla de la Contraloría. De hecho, hay CSUCA, pero no voy a ir porque tengo mucho que hacer aquí y además la agenda no es muy prioritaria. También, tengo una invitación a Corea, pero tampoco voy a poder ir, aunque es una invitación con todo pagado.

Se somete a votación la solicitud planteada por la Rectoría y se aprueba con siete votos a favor y uno en contra. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio R 146-2015 del 4 de marzo del 2015 (REF. CU-111-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que solicita una excepción para que se otorgue a la representante estudiantil Isamer Sáenz Solís, siete días de viáticos, con el fin de asistir a los siguientes eventos, que se realizarán en Honduras, del 13 al 17 de abril del 2015:

- 1. XXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil que se realizará los días 13 y 14 de abril del 2015.**
- 2. Reunión de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe el día 15 de abril del 2015.**
- 3. CIII Sesión Ordinaria del Consejo Universitario Centroamericano que se realizará los días 16 y 17 de abril del 2015 en el marco del IX Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte FICCUA, Honduras 2015 a realizarse del 13 al 17 de abril en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**

SE ACUERDA:

Hacer una excepción a la señora Isamer Sáenz Solís, presidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 3), referente al límite de cinco días de viáticos como máximo, para asistir a eventos internacionales, con el fin de que se le otorguen siete días de viáticos para participar en la XXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil, la Reunión de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, y la CIII Sesión Ordinaria del Consejo Universitario Centroamericano, que se realizarán en Honduras, del 13 al 17 de abril del 2015.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 6:30 p.m. se retira de la sesión la señora Grethel Rivera.

* * *

2. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la asignación del tiempo laboral de los miembros del TEUNED para dedicarlo a funciones propias del proceso electoral. Además, nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en la que comunica al Consejo Universitario la asignación de tiempo laboral de los miembros del TEUNED para dedicarlo a funciones propias del proceso electoral del presente año.**

Se retoma el oficio TEUNED-009-15 del 16 de febrero del 2015 (REF. CU-069-2015), suscrita por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1040-2015, Art. II, punto 3, celebrada el 10 de febrero del 2015, en el que comunica al Consejo Universitario la asignación de tiempo laboral de los miembros del TEUNED para dedicarlo a funciones propias del proceso electoral del presente año.

Además, se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 185-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 04 de marzo del 2015 (CU.CAJO-2015-009), sobre el mismo asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una nota del Tribunal Electoral Universitario, oficio TEUNED 009-15, en la que hacen una distribución de los tiempos que tendrían desde el 03 de febrero hasta el 14 de diciembre.

Hay una propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación con la solicitud del TEUNED. Creo que en el considerando 5) habrá que transcribir el artículo 16 bis del Reglamento Electoral, para que quede más claro.

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdo planteada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, considerando la observación realizada por el señor Rector y se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se retoma el oficio TEUNED-009-15 del 16 de febrero del 2015 (REF. CU-069-2015), suscrita por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1040-2015, Art. II, punto 3, celebrada el 10 de febrero del 2015, en el que comunica al Consejo Universitario la asignación de tiempo laboral de los miembros del TEUNED para dedicarlo a funciones propias del proceso electoral del presente año.

Además, se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 185-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 04 de marzo del 2015 (CU.CAJO-2015-009), sobre el mismo asunto.

CONSIDERANDO:

1. Que el oficio TEUNED-009-15 del 16 de febrero del 2015 (REF. CU-069-2015), suscrita por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1040-2015, Art. II, punto 3), celebrada el 10 de febrero del 2015, en el que comunica al Consejo Universitario la asignación de tiempo laboral de los miembros del TEUNED para dedicarlo a funciones propias del proceso electoral del presente año, está pendiente de análisis en el apartado de asuntos del trámite urgente en la agenda del Consejo Universitario.
2. Lo establecido en el Artículo 53 del Estatuto Orgánico que a letra indica:

“ARTÍCULO 53: El Tribunal estará integrado por cinco miembros titulares y dos suplentes, quienes no podrán ser candidatos a puestos de elección. Todos ellos serán nombrados por el Consejo Universitario, teniendo en cuenta que haya representación de las diferentes Vicerrectorías y durarán en sus cargos un período de cuatro años. / Los miembros del TEUNED gozarán de plenas facilidades para el buen desempeño de sus funciones.” (El subrayado no es del original)
3. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2362-2014, Art III, inciso 5), celebrada el 28 de agosto del 2014, por medio del cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio TEUNED 084-2014 de fecha 22 de agosto, 2014.
4. A la fecha, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario tiene pendiente las solicitudes de reformas del Reglamento Electoral de la UNED, que presentó el TEUNED mediante oficio TEUNED-144-2013 de fecha 30 de abril del 2013 (REF. CU-266-2013), lo mismo que el oficio TEUNED 084-2014 de fecha 22 de agosto, 2014 (REF. CU-529-2014), con la finalidad de que se asigne tiempo laboral a todos los miembros de este Tribunal, en concordancia con lo indicado en el Artículo 53 del Estatuto Orgánico.
5. Lo establecido en el transitorio del Artículo 16 bis del Reglamento Electoral de la UNED, que a la letra indica:

“De la jornada laboral de los miembros del TEUNED: El Presidente y el Secretario del TEUNED destinarán medio tiempo de su jornada laboral al cumplimiento de sus

funciones en el mismo. La Administración creará los códigos correspondientes para suplir la media jornada en las oficinas en que se desempeñen”.

6. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2250-2013, Art. III, inciso 9), mediante el cual se solicita a la administración que atienda la licencia planteada por el TEUNED, para destinarlo a actividades del proceso electoral.

SE ACUERDA:

- 1) Informar al TEUNED que hasta tanto no se modifique el Artículo 16 bis del Reglamento Electoral, en materia de tiempo laboral para todos los miembros del TEUNED, le corresponde a la administración, en el marco de lo establecido en el Artículo 53 del Estatuto Orgánico y lo indicado en el transitorio del Artículo 16 bis del Reglamento Electoral, valorar y decidir la asignación de la jornada laboral de los restantes miembros del TEUNED, que no se considera en el citado artículo, para destinarlo a las actividades del proceso electoral que recién inició.
- 2) Instar al TEUNED a plantear la solicitud a la administración sobre la asignación de la jornada laboral de los restantes miembros del TEUNED, que no se considera en el Artículo 16 bis, para destinarlo a las actividades del proceso electoral que recién inició.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / KM / AMSS **